

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE**

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / 	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

Nº	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

BASES INTEGRADAS

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°10-2024-DSRSLCC-CS

PRIMERA CONVOCATORIA

**ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL
SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, UBICADO EN EL
DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA,
DEPARTAMENTO DE PIURA**



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mrp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.



Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.



3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS



En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante



- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

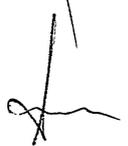
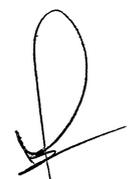
Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" – SULLANA
RUC N° : 20199565398
Domicilio legal : AV. CHAMPAGNAT N° 370 PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA.
Teléfono: : -
Correo electrónico: : adquisicionesdsrslcc@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de "Acondicionamiento del Centro de Salud Mental Señor Cautivo de Ayabaca, ubicado en el distrito de Ayabaca, provincia de Ayabaca, departamento de Piura", ubicado en el AAHH Santa Rosa – Ayabaca – Piura.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **RESOLUCION DIRECTORAL N° 1837-2024-GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRSLCC-OEGDRH-DG**, de fecha 26 de noviembre del 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se ejecutarán en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios, computados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio y de la suscripción de acta de Inicio de trabajos, posterior a ello dentro del plazo de los 30 días calendario el CONTRATISTA deberá cumplir con la presentación del plan de trabajo, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

GRATUITA

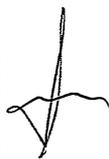
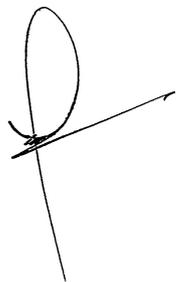
Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 43610 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 24806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**⁵
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **“Requisitos de Calificación”** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

Importante para la Entidad

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Esta disposición **solo** debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 00-671-010949
Banco : Banco de La Nación
N° CCI⁷ : 018-671-000671010949-84

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁹. (**Anexo N° 12**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado¹⁰.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados,

⁷ En caso de transferencia interbancaria.

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹⁰ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.

- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹¹.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en OFICINA DE LOGISTICA DE LA DSRSLCC, sito en **AV. CHAMPAGNAT NRO. 370 -SULLANA – SULLANA – PIURA.**

¹¹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

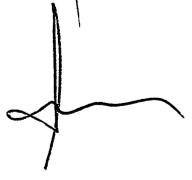
2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS MENSUALES, en base las valorizaciones mensuales presentadas por el contratista.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe final del contratista, con el detalle de los trabajos realizados, incluye también el panel fotográfico
- Informe del funcionario responsable del TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en OFICINA DE LOGISTICA DE LA DSRSLCC, sito en AV. CHAMPAGNAT NRO. 370 -SULLANA – SULLANA – PIURA.



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TÉRMINOS DE REFERENCIA



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

1- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**

2- FINALIDAD PÚBLICA

La Dirección sub regional de salud Luciano Castillo Colonna a través de la Oficina de Servicios Generales requiere contratar el servicio de **ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA**, para conservar en buenas condiciones los ambientes, a fin de garantizar su correcto funcionamiento, prolongar su tiempo de vida útil asegurando su correcto funcionamiento, mejorar el grado de seguridad estructural del ambiente y reunir las condiciones óptimas para brindar un mejor servicio de salud a los ciudadanos de Ayabaca y alrededores.

3- ANTECEDENTES

Desde hace varios años que el Centro de Salud mental Señor cautivo de Ayabaca viene presentando problemas en infraestructura, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, debido a la falta de mantenimiento preventivo y correctivo y así mismo como nuevas áreas para seguir atendiendo a más ciudadanos de la ciudad y ayudarlos con respecto si salud hablamos es por ello que se tiene destinado un acondicionamiento a nuevas áreas, lo cual se ha evidenciado en la supervisión realizada que consta en las imágenes del panel fotográficos que se adjunta al presente.

Por lo que es prioritaria la ejecución de acciones de Acondicionamiento, que incluyen las actividades de implementación de Muros de Drywall, instalaciones eléctricas, Instalaciones Sanitarias, Carpintería de madera, Carpintería metálica, Estructuras de coberturas y otros varios.

4- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica especializada que se encargue de ejecutar el servicio de **"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**.

4.1. Objetivo General

- Reducir los riesgos que afecten la salud y la seguridad ocupacional en los diferentes ambientes del "Centro de Salud Mental Señor Cautivo de Ayabaca I-1 Ayabaca".


SERVICIOS GENERALES
ARQUIVO
GAP 10/10



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
 DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
 conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4.2. Objetivos Especificos

- Reducir la vulnerabilidad de las edificaciones del "Centro de Salud Mental Señor Cautivo de Ayabaca I-1 Ayabaca" en cuanto a las carencias con respecto a áreas de trabajo para atender a la población.
- Mejorar el estado de conservación, las condiciones de funcionalidad operación y seguridad de la infraestructura física.
- Mejorar y conservar los elementos arquitectónicos de los ambientes del "Centro de Salud Mental Señor Cautivo de Ayabaca I-1 Ayabaca".

5- CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

5.1. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Contratista deberá hacer una evaluación previa antes de enviar su oferta. Todos los trabajos sin excepción se llevarán a cabo con las mejores prácticas y procedimientos constructivos, a fin de asegurar su correcta ejecución y estarán sujetos a la aprobación y plena conformidad del Proyectista y por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales. Todo el personal debe contar con SCTR el cual será exigido antes del inicio del servicio.

Coordinación para facilidades en la ejecución de los trabajos

La coordinación para que el contratista encargado de la ejecución de los trabajos estará a cargo de la Oficina de Servicios Generales y especialistas técnicos.

5.2. ACTIVIDADES A EJECUTAR

El servicio materia del presente procedimiento de selección es SUMA ALZADA, para ello el contratista programará y ejecutará actividades básicas detalladas a continuación:

01	TRABAJOS PRELIMINARES	
01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2
01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2
01.03	NIVELACION DE TERRENO MANUAL INC. ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	m2
01.04	FLETE DE TRASLADO DE MATERIALES	vje
02	SEGURIDAD Y SALUD	
02.01	SEGURIDAD Y SALUD	
02.01.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL Y SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	und
03	ESTRUCTURAS	
03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS - DEMOLICION	
03.01.01	CORTE Y DEMOLICION DE MURO EXISTENTE	m3
03.01.02	EXCAVACION MANUAL PARA CUNETAS	m3
03.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE - CUNETAS	m3
03.02	CONCRETO SIMPLE	
03.02.0*	LOSAS	
03.02.01.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA LOSAS	m2
03.02.01.02	CONCRETO f _c =175 kg/cm ² PARA LOSAS	m3
03.02.01.03	CURADO CON ADITIVO	m2
03.02.02	CUNETAS	
03.02.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA CUNETAS	m2
03.02.02.02	CONCRETO f _c =175 kg/cm ² PARA CUNETAS	m3
03.02.02.03	CURADO CON ADITIVO	m2

[Handwritten signature]
 ARQUITECTO
 CAP 15168

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

03.03	CONCRETO ARMADO	
03.03.01	RAMPAS	
03.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA RAMPAS	m2
03.03.02	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO	M3
03.03.03	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60	KG
03.03.04	CONCRETO Fc=210 kg/cm2 PARA RAMPAS + BRUÑADO	m3
03.03.05	CURADO CON ADITIVO	m2
04	ARQUITECTURA	
04.01	MUROS Y TABIQUES	
04.01.01	TABQUERIA DE DRYWALL E=10 CM ON GYPLAC A 2 CARAS	m2
04.02	TARRAJEOS	
04.02.01	VESTIDURAS DE DERRAMES - ENTRADA	m2
04.03	CARPINTERIA DE MADERA	
04.03.01	PUERTAS	
04.03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA DE 1.20X2.20M	und
04.03.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA DE 1.00X2.20M	und
04.03.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA DE 0.70X2.20M	und
04.03.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURAS TIPO POMO	und
04.04	CARPINTERIA METALICA	m2
04.04.01	RAMPAS	
04.04.01.01	PASAMANOS METALICO EN RAMPA	GLB
04.04.02	PUERTAS	
04.04.02.01	PORTON DE PLANCHA METALICA CORREDIZO 1 50X2.20	und
04.04.03	CUBIERTAS	
04.04.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA TECHO TUBO RECTANGULAR DE 2"X4"X2MM	m
04.04.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA TECHO TUBO CUADRADO DE 2"X2"X2MM	m
04.04.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA TECHO TUBO CUADRADO DE 4"X4"X2MMX6M	m
04.04.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA CALAMINON TR4	m2
04.04.03.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA PLUVIAL	m
04.04.03.06	PINTURA A LA ESTRUCTURA METALICA	m2
04.04.04	CUNETAS	
04.04.04.01	REJILLA METALICA PARA CUNETA	m
04.04.05	VENTANAS - VIDRIOS	
04.04.05.01	VIDRIO CRUDO INCOLORO 6mm	m2
04.04.06	PINTURAS	
04.04.06.01	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES	m2
04.04.06.02	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES	m2
05	INSTALACIONES SANITARIAS	
05.01	INODORO	
05.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO	und
05.02	LAVATORIO	
05.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIO INC. ACCESORIOS	und
05.03	DUCHAS	
05.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCHA	und
05.04	CONEXIÓN A PUNTO DE AGUA EXISTENTE	

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

ARQUITECTO
CAP. 15.000



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
 DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
 conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

05.04.01	TUBERIA PVC SAP C-10 PIAGUA - 3/4"	m
05.05	CCNEXION A PUNTO DE DESAGUE EXISTENTE	
05.05.01	TUBERIA DE DESAGUE PVC DE 4"	m
05.05.02	SUMIDERO DE BRONCE ROSCADO 2"	und
06	INSTALACIONES ELECTRICAS	
06.01	CENTRO DE LUZ Y TOMACORRIENTES	
06.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACAS TOMACORRIENTES	und
06.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACAS DE INTERRUPTORES	und
06.01.03	SALIDA PARA CENTRO DE LUZ INC CABLEADO	pto
06.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS	und
06.01.04	MURO	und
06.01.04	LUZ DE EMERGENCIA 2X10 LED 4W	und
06.02	TABLEROS	
06.02.01	INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION DE 12 POLOS	und
06.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DIFERENCIAL	und
06.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	und
06.03	SEÑALIZACION	
06.03.01	SEÑALIZACION DE IDENTIFICACION, HOSPITALARIA Y DE RIESGOS	und
06.03.02	SEÑALIZACION PERMANENTE DE SEGURIDAD	und
07	VARIOS	
07.01	LIMPIEZA FINAL	
07.01.01	LIMPIEZA FINAL	m2

Los trabajos se realizarán de acuerdo a las características técnicas proporcionadas para el servicio de mantenimiento según detalle descrito en el Anexo N° 01 expediente para servicio de mantenimiento según detalle descrito en el **Apéndice 1: Memoria descriptiva; Apéndice 2: Características técnicas; Apéndice 3: Metrados; Apéndice 4: Cronograma de ejecución; Apéndice 5: Panel Fotográfico y Apéndice 6: Planos.**

La oferta de los postores deberá efectuarse a todo costo por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, transportes, recursos humanos, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas, y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, En tal sentido en contenido de los Apéndices del 1 al 7 es referencial, por lo que el Contratista deberá presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El postor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

5.3. PLAN DE TRABAJO

El contratista deberá presentar un Plan de Trabajo anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad, teniendo en consideración que no interfiera el servicio en días y horas de atención de la entidad.

El Contratista de acuerdo a los planos y documentos del servicio, programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su terminación en forma ordenada y armónica y en el tiempo previsto.


 Ingrid Carolina García
 ARQUITECTO
 CAP 45000

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5.4. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

5.5. NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el servicio de mantenimiento cumpliendo con la normativa vigente:

- ❖ Reglamento Nacional de Edificaciones.
- ❖ NTS 113-MINSA/DGIEM, NTS 110-MINSA/DGIEM o NTS 119-MINSA/DGIEM.
- ❖ Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ❖ Otras normas vigentes.

5.6. IMPACTO AMBIENTAL

El contratista deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El contratista deberá mantener las instalaciones del Centro de Salud mental en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

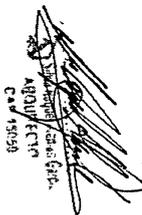
El contratista deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual debe estar certificado.

Asimismo, el Contratista solo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo cuarenta y ocho (48) horas en el lugar indicado por los representantes del Puesto de Salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

5.7. SEGUROS

El Contratista proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo n.° 005-2012-TR.

El Contratista se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo contratados, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio de que el Medico Jefe del establecimiento de salud, la Dirección Subregional de Salud Luciano Castillo Colonna del Ministerio de Salud inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.


DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
CALLE 15029

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5.8. VISITA TÉCNICA

El postor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones del Centro de Salud Mental Señor Cautivo de Ayabaca Categoría I-1, a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

5.9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

5.9.1. LUGAR

- Inmueble: Centro de Salud Mental Señor Cautivo de Ayabaca
- Dirección: A.H. SANTA ROSA.
- Distrito: Ayabaca
- Provincia: Ayabaca
- Departamento: Piura.

5.9.2. PLAZO

El servicio de "ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", se ejecutará en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, computados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio y de la suscripción de Acta de Inicio de Trabajos, posterior a ello dentro del plazo de los treinta (30) días calendario el CONTRATISTA deberá cumplir con la presentación del Plan de Trabajo.

5.10. RESULTADOS ESPERADOS

El contratista deberá entregar el servicio ejecutado y los ambientes en correcto funcionamiento y en óptimas condiciones, así mismo deberá presentar un Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por el profesional responsable del servicio (ingeniero civil o arquitecto colegiado habilitado), cuyo plazo máximo de presentación será de 03 días después de concluido el servicio, el contenido mínimo será:

- Antecedentes (número de orden de servicio, descripción de la situación inicial del servicio, adjuntar panel fotográfico antes del servicio)
- Descripción de los trabajos ejecutados panel fotográfico durante la ejecución.
- Conclusiones (logro alcanzado después de ejecutar el servicio, adjuntar panel fotográfico de la situación final)
- Recomendaciones (respecto al tipo de servicio realizado)

El contratista realizará las pruebas necesarias, en lo que corresponda, para demostrar las condiciones óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán verificados por la supervisión.

5.11. RECURSOS PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

El personal del Contratista deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio.

Asimismo, el Contratista deberá de cumplir con dotar al personal a su cargo la indumentaria, equipos de protección personal (EPP) de seguridad de acuerdo con el

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"


Luciano Castillo Colonna
Gerente



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

tipo de actividad, los mismos que deberán utilizar obligatoriamente durante la ejecución del servicio.

5.12. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.12.1. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- La oferta del Contratista deberá efectuarse a todo costo para lo cual asumirá los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el Contratista se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.
- El Contratista deberá ejecutar hasta la culminación, todos los trabajos inherentes a la naturaleza del servicio aun cuando no estén expresamente descritos en los Apéndices del 1 al 7.
- El Contratista podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.
- El Contratista deberá mantener comunicación y coordinación con la DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA y con la supervisión.
- El Contratista deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el mantenimiento y cuando estén ausentes del lugar de trabajo y tomará todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes de público, usuarios, personal médico y asistencial del puesto de salud, bajo responsabilidad civil y penal.
- El Contratista deberá dejar limpias y libre de contaminantes las áreas intervenidas.
- El Contratista deberá limpiar los vidrios, pisos y toda superficie manchados por efectos del servicio a contratar, debiendo para esto prever el cuidado de equipos, pisos, ventanas, etc., contar para ello con los implementos necesarios para protegerlos (fundamentalmente protectores plásticos, mantas u otros afines).
- Al inicio del servicio y hasta la culminación de este, el Contratista deberá acreditar ante la DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA y ante el establecimiento de salud su personal con una relación que contenga nombres y apellidos, nacionalidad, DNI y profesión u oficio, numero de celular para las coordinaciones del establecimiento de salud con el profesional responsable del servicio de mantenimiento. Asimismo, deberá informar oportunamente a la supervisión sobre los cambios de personal.
- El Contratista es responsable de solicitar los permisos correspondientes en los casos que requiera realizar trabajos ocupando espacios públicos o de propiedad de terceros.


SINY ANA ALBERTO
ARQUITECTO
CAP 145190

**"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA,
CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO
DE PIURA"**



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- El Contratista garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de un (01) año.

5.12.2. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

- ❖ Facilidad de acceso a las áreas a intervenir.
- ❖ Desocupar los ambientes durante el periodo de ejecución del servicio, hasta la conformidad.
- ❖ Contar con un ambiente de contingencia para reubicar los equipos que se retiren de los ambientes a intervenir.
- ❖ Facilidades de ambiente para almacenaje de herramientas y materiales.
- ❖ Facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados.

5.12.3. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados.

5.13. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

5.13.1. ÁREA QUE COORDINARA CON EL CONTRATISTA

El Contratista coordinará en la DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANOCASTILLO COLONNA con el Ingeniero designado por la Unidad de Equipo de Servicios Generales.

5.13.2. ÁREAS RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La supervisión del servicio lo realizará la Oficina de Servicios Generales y el proyectista.

El proyectista supervisará de inicio a fin el cumplimiento de las obligaciones que corresponde al CONTRATISTA en la ejecución del servicio, así como las actividades inherentes a tal fin.

La supervisión involucra inspección, evaluación, validación y calificación del servicio en sus etapas de trabajo.

Toda comunicación, consulta o coordinación que requiera el CONTRATISTA deberá efectuarse a través del responsable de la supervisión del servicio para

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

que por su intermedio o autoridad superior se adopten las medidas de solución que el caso amerite.

El hecho de que la Oficina de Servicios Generales omita alguna actividad de supervisión, no exime al CONTRATISTA el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades que le corresponde.

5.13.3. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación será emitida por la Oficina de Servicios Generales de la **DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA**, como área usuaria responsable por los servicios contratados, para lo cual suscribirá el Acta de Conformidad correspondiente, con el visto bueno del especialista técnico o proyectista.

Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- ❖ Cumplimiento de los Términos de Referencia y Anexos.
- ❖ Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por personal clave, profesional responsable del servicio de mantenimiento (ingeniero civil o arquitecto colegiado y habilitado).
- ❖ Acta de devolución según formato Apéndice 7, siempre y cuando corresponda.
- ❖ Protocolos de pruebas, en lo que corresponda.
- ❖ Carta de garantía por periodo no menor de un (01) año.

En caso de existir observaciones durante la ejecución de la prestación o a la culminación de estas, la Oficina de Servicios Generales de la **DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA**, notificará dichas observaciones para que el efectuar las correcciones del caso, para lo cual se le otorgará un plazo que no excederá de los tres (03) días calendario.

5.14. ADELANTOS

No corresponde.

5.15. VICIOS OCULTOS

El Contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos el servicio ofrecido tendrá una responsabilidad de un (01) año.

5.16. FORMA DE PAGO

El pago del 100% del monto total contratado por la ejecución del servicio se realizará, previa conformidad por parte de la Oficina de Servicios Generales, con el visto bueno del especialista técnico o proyectista, con la presentación formal y oportuna y sin observaciones, como sigue:

- Informe final, con el detalle de los trabajos realizados, incluye también el panel fotográfico.
- Comprobante de Pago.

5.17. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
 DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
 conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria	=	0.10 x Monto
		F x plazo en días

Donde: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

5.18. OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades serán aplicadas por cada incumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, entendiéndose por incumplimiento lo siguiente:

N°	Descripción	Penalidades	Procedimiento de Verificación
1	Por reemplazo del personal clave sin contar con la autorización de la Unidad de Equipo de Servicios Generales.	50% de la UIT, por cada día de ausencia.	La Unidad de Equipo de Servicios Generales verificará en el lugar de ejecución del servicio levantando el acta correspondiente e informará la Unidad Funcional de Logística.
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado (no clave) o debidamente sustituido.	50% de la UIT, por cada día de ausencia.	
3	Por no mantener vigente cualquiera de las pólizas de seguros solicitadas en los términos de referencia.	50% de la UIT, por cada día de no mantener la póliza vigente.	
4	Por el uso de los equipos de protección personal por parte del personal conforme a la normativa aplicable.	25% de la UIT, por cada día de no dotar de EPP al personal.	
5	Cuando el contratista no cumple con las características técnicas mínimas que se detallan en los términos de referencia.	25% de la UIT, por cada día de no levantar la observación de no haber cumplido las características técnicas mínimas.	
6	Por la no presentación del Informe Final, como máximo a los tres (3) días hábiles siguientes de suscrita el acta de culminación de servicio.	25% de la UIT, por cada día de atraso.	

5.19. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada

5.20. ANTICORRUPCIÓN

Conforme a lo establecido en los artículos 32 y 40 de la Ley, todos los contratos incorporan cláusulas anticorrupción, bajo sanción de nulidad. Dichas cláusulas tienen el siguiente contenido mínimo:

La declaración y garantía del contratista de no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. La obligación del contratista de conducirse en todo momento, durante la Ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad

ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7.

El compromiso del contratista de:

i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
A.1.	CALIFICACIÓN DE PERSONAL CLAVE
A.1.1.	FORMACIÓN ACADÉMICA
	1. PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO Requisitos: Título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto. Acreditación: El Ingeniero Civil o Arquitecto será verificado por el comité de selección, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ . En caso el Ingeniero Civil o Arquitecto no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
	2. TECNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO Técnico en construcción civil o Técnico de Edificaciones o Maestro de Obra o Bachiller en Construcción. Acreditación: El Técnico en construcción civil o Técnico de Edificaciones o Maestro de Obra o Bachiller en Construcción será verificado por el comité de selección, en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/ . En caso el Técnico en construcción civil ó Técnico de Edificaciones ó Maestro de Obra ó Bachiller en Construcción no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
A.1.2.	CAPACITACIÓN

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
ARQUITECTO
C.A.P. N.º 2024



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO

Requisitos:

Contar con un mínimo de 120 horas lectivas en cursos de especialización y/o diplomado de capacitación según lo detallado:

- Mantenimiento de Infraestructura de Salud del primer nivel de atención bajo el enfoque de la Norma Técnica de Salud 113-MINSA. (90 horas mínimo)
- Carpintería metálica: Montaje de coberturas metálicas. (30 horas mínimo)

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de curso de especialización y/o diplomado de capacitación.

A.1.3. EXPERIENCIA PROFESIONAL

PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO

Requisitos:

Experiencia mínima de un (01) año, como residente y/o supervisor y/o responsable y/o jefe de servicio de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura del sector de salud, computada desde la colegiatura.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

TECNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO

Deberá acreditar una experiencia no menor de un (01) año como maestro de obra o técnico de edificaciones en la ejecución de los servicios de mantenimiento, acondicionamiento, mejoramiento y reparación de infraestructura en edificaciones en general.

La experiencia del personal no clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto

.....
LUCIANO CASTILLO COLONNA
DIR. SUBREGIONAL DE SALUD
COP 100000

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA,
CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO
DE PIURA"



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<ul style="list-style-type: none">• Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.• En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Contratista es en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

7. **ANEXOS**

Estudios técnicos

- Anexo 1: Memoria descriptiva
- Anexo 2: Características técnicas
- Anexo 3: Metrados
- Anexo 4: Cronograma de ejecución
- Anexo 5: Panel fotográfico
- Anexo 6: Planos

Documentos de apoyo

- Anexo 7: Acta Inicio/Acta Término/Acta de supervisión y/o Observación*
- Anexo 8: Formato de acta de devolución de accesorios y/o materiales reemplazados.
- De ser requerido

Señor Ricardo Alberto Garza
ARQUITECTO
GAP 15049

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA,
CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO
DE PIURA"



GOBIERNO
REGIONAL PIURA

**MEMORIA
DESCRIPTIVA**

DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLOMNA



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1. NOMBRE DEL SERVICIO

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA Y DEPARTAMENTO DE PIURA".

2. ANTECEDENTES

En el presente escrito se hace relevancia a un acondicionamiento de un área nueva del Centro de Salud por lo cual va a beneficiar a implementar a este Centro de Salud. Por tal motivo se ha diseñado áreas seguras en una zona donde se conformará para posterior a ello realizar las nuevas unidades de control que son necesarias para este Centro de Salud. Por lo que es prioritaria la ejecución de acciones que ayuden a este Centro de Salud, puesto que se beneficiarán y se atenderán a la población con estas nuevas áreas que tendrán los servicios básicos de atención tanto instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, trabajos arquitectónicos, obras estructurales, entre otros.

3. OBJETIVO

Brindar una adecuada calidad y seguridad de la infraestructura donde labora el personal del Centro de Salud Mental Señor Cautivo de Ayabaca I-1, el que consiste en Acondicionamiento de la infraestructura según la necesidad, como parte de las acciones a tomar en virtud de protección y seguridad del establecimiento mencionado, así de esta manera poder brindar un buen servicio de salud.

4. DATOS DEL PUESTO DE SALUD

✓ UBICACIÓN:



[Handwritten Signature]
SANTA ROSA ALBERTO GARCIA
ARQUITECTO
C.M. 15828

LOCALIDAD: AAHH SANTA ROSA
DISTRITO: AYABACA
PROVINCIA: AYABACA
DEPARTAMENTO: PIURA

Imagen n.º 1 "PLANO DE UBICACIÓN GEOLOCALIZADO"

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA".



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DATOS GENERALES:

- ❖ Nombre: Centro de Salud Mental Señor Cautivo de Ayabaca.
- ❖ Dirección: AA.HH SANTA ROSA
- ❖ Categoría: I-1.
- ❖ Distrito: Ayabaca
- ❖ Provincia: Ayabaca.
- ❖ Departamento: Piura.
- ❖ DIRIS/DIRESA: **DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"**

✓ **ACCESIBILIDAD**

En Centro de salud Mental Señor cautivo de Ayabaca se encuentra en todo el centro de la ciudad de Ayabaca con dirección especificada líneas arriba.

Para llegar al puesto de salud mental desde Sullana hacia Ayabaca se muestran los siguientes pautas: Desde la ciudad de Sullana se viaja con recorrido hacia la ciudad de las lomas, posterior a ello luego llegando a la ciudad de Montero, desde la ciudad de Montero hacia Ayabaca el camino está asfaltado sin novedad, el tránsito es ligeramente excesivo, Finalmente al llegar a la ciudad de Ayabaca dirigirse al centro de la ciudad con Dirección indica líneas arriba.

✓ **SERVICIOS**

La posta de salud donde se realizará la intervención cuenta con todos los servicios básicos como son energías eléctricas, agua y desagüe.

✓ **AMBIENTES DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD**

ITEM	AMBIENTE	AREA (m ²)
01	Admisión	23.46
02	Acogida / Tópico	23.41
03	Auditorio	51.19
04	SS.HH	3.36
05	Psicosis	15.41
06	Almacén	15.41
07	Sala de Espera	21.46
08	Pasadizo	72.59
TOTAL AREA CONSTRUIDA (m²)		226.29

✓ **ESTADO ACTUAL**

La posta de salud se encuentra operativo con algunas limitaciones y afectaciones como se describe a continuación y se pueden observar en el panel fotográfico:

- No cuenta con canaletas y bajadas.
- Falta de nuevas áreas para atender a la población de Ayabaca.
- Pintura en interiores y exteriores en estado precario


ARQUITECTO
CAP 153350

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA".



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Cunetas con sedimentos.
- Para los nuevos ambientes falta de Rampa en entrada principal.

5. DE LA INTERVENCIÓN

- A)- Acciones de acondicionamiento – Trabajos Preliminares.
- B)- Acciones de acondicionamiento – Especialidad de Estructuras
- C)- Acciones de acondicionamiento – Especialidad de Arquitectura
- D)- Acciones de acondicionamiento – Instalaciones Sanitarias
- E)- Acciones de acondicionamiento – Instalaciones Eléctricas

En la intervención del presente Centro de Salud Mental Señor cautivo de Ayabaca, se han considerado partidas que restituyan el correcto funcionamiento, y de esta forma poder brindar una atención de calidad a los beneficiarios.

Dentro de estas actividades destaca el acondicionamiento del sistema eléctrico, Instalaciones sanitarias y trabajos arquitectónicos y Obras civiles.

Se están considerando las partidas necesarias para generar una mejora en la calidad de atención a los beneficiarios y al personal del Centro de Salud Mental Señor Cautivo de Ayabaca.

6. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El servicio de mantenimiento tendrá una duración total de treinta (30) días calendario.

7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La ejecución del servicio será a suma alzada y bajo responsabilidad por vicios ocultos hasta por un año (01).



Señor [Nombre] en Cargo
ARQUITECTO
CIP 15550

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA".



GOBIERNO
REGIONAL PIURA

CARACTERISTICAS TECNICAS

DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TRABAJOS PRELIMINARES

01.01 LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL

Descripción

La partida se refiere a la limpieza del terreno en el área comprendida en los límites del proyecto de tal manera que este quede en óptimas condiciones para iniciar la ejecución de los trabajos. Cabe precisar que esta partida incluye el retiro mediante medios manuales y opcionalmente mecánicos si así lo cree conveniente el contratista, de toda la basura desmonte y tierra acumulada.

Responsabilidades

- ✓ El contratista será responsable de llevar a cabo la limpieza al área a trabajar, se tendrá que limpiar visando el área a trabajar.
- ✓ El inspector designado por la Entidad supervisará todas las actividades relacionadas con la limpieza del terreno, la finalidad es que se trabaje en un espacio que esté limpio y ordenado.

Herramientas y Equipos

El contratista deberá proveer todas las herramientas y equipos necesarios para el desmontaje, incluyendo, pero no limitado a:

- ✓ Equipos de protección personal (guantes, gafas de seguridad, botas de seguridad, etc.).
- ✓ Herramientas manuales (rastrillos, carretillas, lampas, picos, entre otros.).
- ✓ Bolsas o contenedores para la recolección de material inservible.

Procedimiento

- ✓ Se cerrarán válvulas de suministro de agua y se desconectarán las tuberías que alimentan los aparatos sanitarios, asegurando que no haya fugas.
- ✓ Se verificará que las conexiones sanitarias estén selladas para evitar fugas de agua.
- ✓ Mediante las herramientas manuales se hará los trabajos luego de ya inspeccionar todo el área que no esté un punto de agua o eléctrico que intervenga los trabajos.

Unidad de medida

La unidad de medida será metro cuadrado (m2).

01.02 TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO

Descripción

Este ítem comprende todos los trabajos necesarios para la ubicación de las áreas destinadas a albergar las construcciones y los de replanteo y trazado de los ejes para localizar las edificaciones de acuerdo a los planos de construcción y/o indicaciones del Supervisor de Obra

Materiales, herramientas y equipo

El contratista suministrará todos los materiales, herramientas y equipo necesarios para ejecutar el replanteo y trazado de las edificaciones y de otras obras.

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

SILVIA MARCELA MORALES
REG. SUPLENTE
CAP 15050



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Medición

El replanteo de las construcciones será medido en metros cuadrados, tomando en cuenta únicamente la superficie total neta de la construcción. El replanteo de las aceras será medido en metros cuadrados.

Forma de pago

Se pagará por metro cuadrado (M2). La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

01.03 NIVELACION DE TERRENO MANUAL INC. ELIMINACION DE MATERIAL DE MATERIAL EXCEDENTE.

Descripción

Comprende en establecer los procedimientos y requisitos técnicos para llevar a cabo el refine, nivel y compactación del terreno normal con compactadora en los ambientes tales como: cisterna y cimentación de cisterna, garantizando una base adecuada para la construcción de la cimentación.

Responsabilidades

- ✓ El contratista será responsable de llevar a cabo el refine, nivel y compactación, según las especificaciones establecidas.
- ✓ El inspector designado por la Entidad supervisará todas las actividades relacionadas con la excavación para garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad y calidad.

Herramientas y Equipos

El contratista deberá proveer todas las herramientas y equipos necesarios para el refine, nivelación y compactación, pero no incluido a:

- ✓ Equipos de protección personal (casco, guantes, gafas de seguridad, botas de seguridad, etc.).
- ✓ Herramientas manuales, como niveladoras, compactadoras de suelos, etc.

Procedimiento

- ✓ Se marcarán los puntos de referencia y las elevaciones deseadas de acuerdo con los planos del proyecto.
- ✓ Se utilizarán las herramientas y equipos apropiados para nivelar el terreno de manera uniforme y alcanzar las elevaciones especificadas.
- ✓ Se verificará regularmente la precisión de la nivelación utilizando instrumentos de medición, como niveles láser o topográficos.
- ✓ Una vez que el terreno esté nivelado, se procederá a la compactación utilizando compactadoras de suelos o pisones de concreto.
- ✓ La compactación se llevará a cabo en capas sucesivas, aplicando la cantidad adecuada de energía para obtener la densidad requerida en el suelo.
- ✓ Se prestará especial atención a áreas específicas que puedan requerir una compactación adicional, como zonas de relleno o áreas con suelos e baja capacidad de carga.

Unidad de medida

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

ARQUITECTO
CARLOS



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La unidad de medida será metro cuadrado (M2).

01.03. FLETE DE TRASLADO DE MATERIALES

Descripción

Esta partida tiene como objetivo establecer los requisitos y parámetros para la contratación y ejecución de servicios de flete terrestre, garantizando la entrega segura y eficiente de mercancías a su destino final.

Unidad de medida

La unidad de medida será viaje (VJE).

02. SEGURIDAD Y SALUD
02.01. EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL Y SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD

Descripción

Comprende en establecer los requisitos técnicos y funcionales para la selección de los equipos de protección individual (EPI) que deben ser y utilizados por el personal del servicio. Para estar protegidos de los peligros asociados a los trabajos que se realicen, de acuerdo a la Norma G.050 Seguridad, durante la construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Ámbitos de aplicación

Estas especificaciones se aplican a todos los trabajadores que requieran el uso de equipos de protección individual en el desempeño de sus actividades laborales.

Clasificación de los EPI

Los EPI se clasifican en diferente categoría según la función y el nivel de protección que ofrecen, incluyendo, pero no limitado a:

- ✓ Protección de la cabeza: cascos de seguridad.
- ✓ Protección de los ojos y de la cara: gafas de seguridad, pantallas faciales.
- ✓ Protección respiratoria: mascararas, respiradores.
- ✓ Protección auditiva: protectores auditivos.
- ✓ Protección de manos y brazos: guantes de seguridad.
- ✓ Protección de pies y piernas: calzado de seguridad, botas de trabajo.
- ✓ Protección corporal: chalecos, trajes de protección, arneses de seguridad.

Requisitos Generales

- ✓ Los EPI deberán cumplir con las normativas y estándares nacionales e internacionales aplicables, así como las especificaciones técnicas del fabricante.
- ✓ Deben ser seleccionados de acuerdo con los riesgos específicos presentes en el lugar de trabajo y las necesidades individuales de los trabajadores.
- ✓ Los EPI deben ser proporcionados de forma gratuita por el empleador y estar disponibles en cantidad suficiente para todos los trabajadores que lo necesiten.

Uso y Mantenimiento

- ✓ Los trabajadores deben recibir capacitación adecuada sobre el uso correcto de los EPI, incluyendo como colocarlos, ajustarlos y retirarlos correctamente.

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

El Director Regional de Salud
Luciano Castillo Colonna
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
CAF 14000



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ Los EPI deben ser inspeccionados regularmente antes de su uso para detectar cualquier daño o deterioro, y reemplazados si es necesario.
- ✓ Se debe proporcionar un almacenamiento adecuado para los EPI cuando no estén en uso protegiéndolos de la contaminación, la luz solar directa y otros factores que puedan afectar su integridad.

Registro y Control

- ✓ Se llevará un registro detallado de todos los EPI proporcionados a los trabajadores, incluyendo la fecha de adquisición, la asignación a cada trabajador, las fechas de inspección y mantenimiento, y cualquier incidente relacionado con su uso.

Unidad de medida

La unidad de medida será unidad (UND).

03. **ESTRUCTURAS**
03.01. **MOVIMIENTO DE TIERRAS - DEMOLICION**
03.01.01. **CORTE Y DEMOLICION DE MURO EXISTENTE**

Descripción

Comprende los procedimientos y requisitos técnicos necesarios para el corte y demolición de muro existente, interviniendo en el muro donde se realizará un vano para una puerta metálica doble hoja que será el acceso al ingreso principal, de acuerdo a los planos de intervención; garantizando la integridad de la estructura y la seguridad de los trabajadores y personal que labora en el puesto de salud.

Responsabilidades

- ✓ El contratista será responsable de llevar a cabo el corte del muro y su respectiva demolición, según las especificaciones establecidas.
- ✓ El inspector designado por la Entidad supervisará todas las actividades relacionadas con el corte y la demolición para garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad y calidad.

Herramientas y Equipos

El contratista deberá proveer todas las herramientas y equipos necesarios para el picado, incluyendo, pero no limitado a:

- ✓ Equipos de protección personal (casco, guantes, gafas de seguridad, botas de seguridad, etc.).
- ✓ Martillos demoledores o martillos neumáticos.
- ✓ Taladros con brocas de demolición.
- ✓ Palas y herramientas de mano para la remoción de escombros.

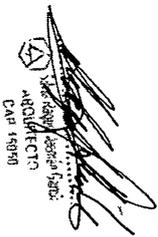
Procedimientos

- ✓ Comienza por los bordes y trabaja hacia el centro, dividiendo el muro en secciones manejables para facilitar la eliminación.
- ✓ Una vez completado el corte, limpiar la zona de trabajo y asegurarse de que no haya daños adicionales.

Unidad de medida

La unidad de medida será metro cúbico (M3).

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"


Miguel Ángel Sotelo Flores
ARQUITECTO
DAP 14990



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

03.01.02. EXCAVACIÓN MANUAL PARA CUNETETA

Descripción

Comprende los procedimientos y requisitos técnicos para realizar la excavación manual del terreno de manera segura y eficiente para la instalación de una cuneta con rejilla metálica.

Responsabilidades

- ✓ El contratista será responsable de llevar a cabo la excavación manual para la construcción de la cuneta, según las especificaciones establecidas.
- ✓ El contratista llevará a cabo una evaluación detallada de riesgos antes de iniciar la excavación, identificando y evaluando los posibles peligros asociados con la profundidad y estabilidad del suelo.
- ✓ El contratista implementará medidas de control de riesgos apropiadas para mitigar cualquier peligro identificado.
- ✓ El inspector designado por la Entidad supervisará todas las actividades relacionadas con la excavación para garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad y calidad.

Herramientas y Equipos

El contratista deberá proveer todas las herramientas y equipos necesarios para la excavación, incluyendo, pero no limitado a:

- ✓ Equipos de protección personal (casco, guantes, gafas de seguridad, botas de seguridad, etc.).
- ✓ Herramientas manuales, como palas y picos, para la finalización de detalles y ajustes finos.

Procedimiento

- ✓ Se marcará el perímetro de la zanja de acuerdo con las dimensiones y la alineación especificada en los planos del proyecto.
- ✓ La excavación se llevará a cabo gradualmente en capas sucesivas, asegurándose de mantener las paredes de la zanja lo más verticales y estables posible.
- ✓ Se controlará regularmente la calidad y la estabilidad del suelo a medida que avanza la excavación.
- ✓ Se mantendrá un espacio de trabajo seguro alrededor de la zanja, evitando la acumulación de materiales y escombros que puedan representar un peligro para los trabajadores.

Unidad de medida

La unidad de medida será metro cúbico (M3).

03.01.03. ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE - CUNETETA

Descripción

Comprende en establecer los procedimientos y requisitos técnicos para la eliminación segura y eficiente de los materiales resueltos de los trabajos finalizados de excavación.

Responsabilidades

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"


SANTO TORO, MARCELO SANDO
ARQUITECTO
CAP 15090



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ El contratista será responsable de llevar a cabo la eliminación de los materiales procedentes de remociones de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- ✓ El supervisor designado por el contratante supervisará todas las actividades relacionadas con la eliminación para garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad y calidad.

Manejo de Residuos

- ✓ Los materiales procedentes de picados y remociones incluirán, pero no se limitarán a, concreto, madera, metal, plástico, vidrio y otros materiales de construcción.
- ✓ Se clasificarán los materiales según su tipo para facilitar su disposición y reciclaje adecuados.

Transporte

- ✓ Se utilizarán vehículos livianos adecuados para el transporte de los residuos hacia los sitios de disposición final o reciclaje.
- ✓ Se cumplirá con todas las regulaciones de transporte de materiales peligrosos, si corresponde.

Disposición Final

- ✓ Los materiales se transportarán a instalaciones de disposición final autorizadas y debidamente certificadas por el gobierno local o autoridades locales del centro poblado.
- ✓ Se seguirán los procedimientos establecidos por las autoridades locales para la disposición final de los diferentes tipos de materiales.

Unidad de Medida

La unidad de medida será metro cubico (M3).

03.02. **CONCRETO SIMPLE**
03.02.01. **LOSAS**
03.02.01.01 **ENCOFRADO Y DEENCOFRADO PARA LOSAS**

Descripción

Comprende los procedimientos y requisitos técnicos para la construcción, instalación, uso y desmontaje de encofrados en elementos estructurales horizontales y verticales durante la ejecución de partidas civiles, asegurando las propiedades físicas y mecánicas del concreto.

Responsabilidades

- ✓ El contratista será responsable de llevar a cabo la construcción, instalación, uso y desmontaje de encofrados en elementos estructurales horizontales y verticales durante la ejecución de partidas civiles, según las especificaciones establecidas.
- ✓ El inspector designado por la Entidad supervisará todas las actividades relacionadas con la construcción, instalación, uso y desmontaje de encofrados en elementos estructurales horizontales y verticales durante la ejecución de partidas civiles para garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad y calidad.

Materiales

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
CAO 15134



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ Se utilizarán tableros de madera contrachapada de calidad estructural para la conformación del encofrado, de espesor adecuado según el diseño estructural y con superficies lisas y libres de defectos que puedan afectar la calidad del acabado del concreto.
- ✓ Los elementos de soporte del encofrado, como puntales, montantes, vigas de apuntalamiento, etc., serán de acero estructural resistente y estarán diseñados para soportar las cargas previstas sin deformaciones excesivas.
- ✓ Se utilizarán accesorios y sistemas de fijación de alta resistencia y calidad, como tornillos, abrazaderas, sistemas de anclaje, para garantizar la estabilidad y seguridad del encofrado.

Diseño del Encofrado

- ✓ El diseño del encofrado será realizado por el ingeniero jefe de servicio calificado y se basará en los planos y especificaciones del proyecto.
- ✓ Se diseñarán sistemas de encofrado modulares que permitan una instalación rápida y eficiente, así como la adaptación a diferentes formas y dimensiones de los elementos estructurales.
- ✓ Se tendrán en cuenta las cargas actuantes, las presiones hidrostáticas, y cualquier otra consideración relevante para asegurar la estabilidad y resistencia del encofrado.

Instalación del Encofrado

- ✓ Se limpiará y preparará la superficie de apoyo del encofrado para garantizar una adecuada adherencia y nivelación.
- ✓ Se montarán y asegurarán los paneles de encofrado con la alineación y nivelación requeridas, utilizando sistemas de fijación apropiados para evitar movimientos no deseados durante el vertido del concreto.
- ✓ Se prestará especial atención a los detalles de encuentro entre los diferentes paneles de encofrado para evitar fugas de concreto y asegurar una superficie de acabado uniforme.

Control de Vertido del Concreto

- ✓ Se verificará la capacidad de soporte del encofrado antes del vertido del concreto, asegurando que esté correctamente instalado y apuntalado para resistir las presiones del concreto fresco.
- ✓ Se controlará la velocidad y la secuencia de vertido del concreto para minimizar la aparición de segregación y garantizar una adecuada compactación.
- ✓ Se tomarán medidas para evitar la formación de burbujas de aire y garantizar una distribución uniforme del concreto dentro del encofrado.

Desencofrado

- ✓ El desencofrado se llevará a cabo después de que el concreto haya alcanzado la resistencia especificada en los planos del proyecto, generalmente después de un período de fraguado de al menos 24 horas.
- ✓ Se desmontarán cuidadosamente los paneles de encofrado, evitando dañar la superficie del concreto y dejando expuestas las superficies de acabado según lo requerido por el proyecto.


DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD
AYABACA
CAP 15510

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ Se inspeccionarán las superficies del concreto desencofrado para detectar posibles defectos, como fisuras, burbujas de aire o áreas mal compactadas, y se tomarán las medidas correctivas necesarias.

Unidad de medida

La unidad de medida será metro cuadrado (M2).

03.02.01.02. CONCRETO $f_c = 175 \text{ kg/cm}^2$ PARA LOSAS

Descripción

Comprende los procedimientos y requisitos técnicos para la fabricación de un concreto de una resistencia de 175 kg/cm^2 en elementos estructurales horizontales y verticales, asegurando las propiedades físicas y mecánicas del concreto.

Responsabilidades

- ✓ El contratista será responsable de llevar a cabo la fabricación de un concreto con una resistencia de 175 kg/cm^2 en elementos horizontales y verticales, según las especificaciones establecidas.
- ✓ El inspector designado por la Entidad supervisará todas las actividades relacionadas con la fabricación de concreto de una resistencia de 175 kg/cm^2 para garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad y calidad.

Materiales

- ✓ Cemento, todo cemento a emplearse deberá ser cemento PORTLAND, de una marca acreditada que conforme las especificaciones ITINTEC 334.001, ASTM-C-150. El cemento se podrá emplear ya sea que venga a granel o envasado en bolsas.

El cemento deberá almacenarse y manipularse, de manera que se proteja en todo tiempo contra la humedad, cualquiera que sea su origen y en forma que sea fácilmente accesible para su inspección e identificación

Los lotes de cemento deberán usarse en el mismo orden en que sean recibidos. Cualquier cemento que se haya aterronado o compactado, o de cualquier otra manera se haya deteriorado, no deberá ser usado. Una bolsa de cemento queda definida como la cantidad contenida en un envase original intacto del fabricante que pesa 42.5 Kg o de una cantidad de cemento a granel equivalente

- ✓ Agregados, que se usarán son: el agregado grueso (piedra partida) o grava y el agregado fino o arena. Los agregados finos y gruesos deberán ser considerados como ingredientes separados y deberán cumplir con los requisitos de las Normas ITINTEC 400.037, AASHTO M-6 (agregado fino) y AASHTO M-80 (agregado grueso).

Los agregados que no cumplan algunos de los requisitos indicados podrán ser utilizados siempre que se demuestre mediante un informe técnico, sustentado con pruebas de laboratorio, que puedan producir concretos de las propiedades requeridas. Los agregados seleccionados deberán ser procesados, transportados, y pesados de manera tal, que la pérdida de finos sea mínima, que se mantenga



"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

uniformidad, que no se produzca contaminación por sustancias extrañas y que no se presente rotura o segregación importante en ellos.

- ✓ Aditivos, que deban emplearse en el concreto, estarán sujetos a la aprobación escrita previa del Inspector. Debe demostrarse que el aditivo es capaz de mantener esencialmente la misma composición y rendimiento del concreto en toda la obra donde se use el producto en las proporciones establecidas.

Los aditivos a usarse en el concreto deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Norma ITINTEC 339.086 o ASTM correspondiente.

En la selección de la proporción del aditivo en el concreto se tendrá en consideración las recomendaciones del fabricante, las propiedades del concreto, las características de los agregados, la resistencia a la compresión especificada, las condiciones de obra, el procedimiento de colocación empleado y los resultados de las pruebas de laboratorio.

- ✓ Agua, usada para preparar concreto armado o concreto en el cual se han empotrar elementos metálicos, no deben contener cantidades perjudiciales de cloruros. La tabla 4.4.4 del Capítulo 4 de la Norma E 060 indica los contenidos máximos de cloruros que puedan aportar los ingredientes, incluyendo el agua, los agregados, el cemento y los aditivos.

En general, el agua que contiene menos de 2000 partes por millón (ppm) de sólidos disueltos totales se considera satisfactoria para la elaboración de concreto. El agua que contiene más de 2000 ppm de sólidos disueltos se debe someter a ensayos para determinar su efecto sobre la resistencia y el tiempo de fraguado del concreto que con ella se elabora.

Diseño del concreto

- ✓ Se diseñará la mezcla de concreto con una resistencia específica 140 kg/cm² a los 28 días, manteniendo al mismo tiempo la trabajabilidad y la durabilidad del concreto, de acuerdo con las proporciones y requisitos establecidos por ingeniero jefe de servicio y aprobado por el inspector.

Producción del concreto

- ✓ La dosificación del concreto que se use deberá adquirir la resistencia mínima a la compresión indicada en los planos, a los 28 días. La selección de las proporciones de los materiales integrantes del concreto deberá permitir que se logre la trabajabilidad y consistencia que permitan que el concreto sea manejado fácilmente en los encofrados y alrededor del acero sin segregación o exudación excesiva.

La relación agua - cemento, o el contenido de cemento mínimo seleccionados, deberán ser aquellos que en la curva muestren que se ha de obtener la resistencia promedio requerida. El diseño de mezclas deberá indicar el tipo de consistencia que se utilizará. La consistencia del concreto se medirá por el Método del Asiento en el Cono de Abrahams, expresado en número entero de centímetros y el tipo de consistencia que se utilizará será el siguiente:

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

ACONDICIONAMIENTO
DEL CENTRO DE SALUD MENTAL
SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tipo de consistencia	Medida en el Cono de Abrahams (cm)	Tolerancia (cm)
Seca	0-2	0
Plástica	3-5	±1
Blanda	6-9	±1
Fluida	10-5	±2
Líquida	>16	±3

- ✓ El mezclado del concreto deberá hacerse en una mezcladora del tipo apropiado que pueda asegurar una distribución uniforme del material mezclado por dosificación y no deberá exceder la capacidad y número de revoluciones por minutos regulados por el fabricante.

Tiempo de Mezclado, el tiempo mínimo de mezclado deberá ser de 1 ½ minuto. Durante el tiempo de mezclado, el tambor deberá girar a una velocidad periférica de aproximadamente 200 pies por minuto.

Los periodos de mezclado deberán controlarse desde el momento en que todos los materiales, incluso el agua, se encuentren efectivamente en el tambor de la mezcladora.

Todo el concreto que se obtenga será usado inmediatamente después de haber sido mezclado y el concreto que haya sido puesto en obra dentro de la media hora del mezclado, no será usado y será sacado inmediatamente fuera de ella.

Remezclado, el mezclado del concreto o mortero que haya endurecido parcialmente no será permitido.

- ✓ El transporte del concreto con el fin de reducir el manipuleo del concreto al mínimo, la mezcladora deberá estar ubicada lo más cerca posible del sitio donde se va a vaciar el concreto.

El concreto deberá transportarse de la mezcladora a los sitios donde va a vaciarse, tan rápido como sea posible, a fin de evitar las segregaciones y pérdidas de ingredientes.

El concreto deberá vaciarse en su posición tan cerca como sea posible, a fin de minimizar su manipuleo.

El equipo de transporte deberá ser capaz de proporcionar el abastecimiento de concreto al sitio de colocación sin segregación y sin interrupciones que originen la pérdida de plasticidad entre vaciados sucesivos.

El concreto no deberá ser transportado por medio de conductos o canales como método principal de construcción. Los conductos o canales podrán emplearse para transferir o verter el contenido de un método de transporte a otro.

Cuando el concreto sea vaciado después de ser conducido por conductos, el equipo deberá ser de tamaño y diseño apropiados como para asegurar el flujo continuo del mismo a través del canal.



"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ Antes de comenzar el vaciado del concreto, deberá eliminarse el concreto endurecido y cualquier otra materia extraña que se encuentre en las superficies internas del equipo mezclador y transportador.

Antes de vaciar el concreto deberán eliminarse los residuos que pudieran encontrarse en los espacios que van a ser ocupados por el concreto; si las formas están construidas de madera, éstas deberán estar bien mojadas o aceitadas.

El refuerzo deberá estar firmemente asegurado en su posición y deberá contar con la aprobación del Supervisor

Por ninguna circunstancia deberá usarse en el trabajo, concreto que se haya endurecido parcialmente.

El concreto, en lo posible, deberá ser vaciado en las formas en su posición final, a fin de evitar que sea manipulado.

El proceso de vaciado deberá efectuarse en forma continua o en capas de espesor tal, que el concreto no sea depositado sobre otro que ya ha endurecido lo suficiente como para causar la formación de juntas o planos de vaciado dentro de la sección. Si una sección no puede vaciarse continuamente, entonces deberán disponerse juntas de construcción que se harán de acuerdo a las estipulaciones que se citan más adelante.

Las formas o encofrados para paredes, columnas o secciones delgadas de considerable altura, deberán estar provistas de aberturas o registros u otros medios que permitan que el concreto sea vaciado de una manera que evite la segregación, así como la acumulación de concreto endurecido en las formas o en el refuerzo metálico que se encuentra sobre el nivel del concreto.

Antes de depositar o vaciar el concreto fresco en/o sobre concreto que se haya endurecido o fraguado, las formas deberán volverse a ajustar, al mismo tiempo que la superficie del concreto fraguado deberá picarse o rasparse con escobilla de alambre o tratarse como el Supervisor lo ordene. Deberá limpiarse bien, eliminando cualquier concreto inerte o materia extraña y/o exudada y luego proceder a saturarlo con agua.

El concreto que se vacíe o ponga en contacto con el concreto fraguado, deberá contener un exceso de mortero para asegurar así el empate o junta.

Para asegurar efectivamente la presencia de este exceso de mortero en la junta que se va a producir entre el concreto fresco y el fraguado, la superficie limpia y saturada del concreto deberá primeramente ser tratada o cubierta con una mano de lechada de cemento puro sobre el que deberá vaciarse el cemento fresco, cuidando de hacer esto antes de que la lechada haya iniciado su fraguado.

- ✓ La consolidación del concreto se efectuará mediante vibradores, los que deben funcionar con una frecuencia mínima de 7,000 vibraciones por minuto. No se permitirá la sobre vibración. La vibración será la suficiente para consolidar el concreto.


Juan Gutierrez
ARQUITECTO
CAP 15100

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

La velocidad de vaciado del concreto no será mayor que la velocidad de vibrado, para que el concreto sea colocado y consolidado correctamente.

El vibrado debe ser tal que se embeban en el concreto todas las barras de refuerzo, que llegue el concreto a todas las esquinas y se elimine todo el aire de manera que no queden cangrejeras ni vacíos tipo panal de abeja, ni planos débiles.

La distancia entre puntos de aplicación del vibrador será de 0.45 a 0.75 m. En cada punto se mantendrá alrededor de 15 segundos. La vibración en cualquier punto deberá ser de duración suficiente para lograr la consolidación, pero sin prolongarse al punto en que ocurra segregación.

Durante las operaciones de vaciado de concreto, se debe mantener vibradoras de reserva en la obra. Las vibradoras deberán ser de un tipo y diseño aprobados y no deberán ser usadas como medio de compactar el concreto.

- ✓ El curado de concreto deberá iniciarse tan pronto como sea posible. El concreto deberá ser protegido de secamiento prematuro, temperaturas excesivamente calientes o frías, esfuerzos mecánicos y deberá ser mantenido con la menor pérdida de humedad a una temperatura relativamente constante por el periodo necesario para asegurar la hidratación del cemento y el endurecimiento del concreto. Los materiales y métodos de cura deberán ser aprobados por el Inspector.

El concreto será curado por un periodo no menor de 7 días consecutivos, mediante un método aprobado o combinación de métodos aplicables a las condiciones locales.

El Contratista deberá tener todo el equipo necesario para el curado o protección del concreto, disponible y listo para su empleo antes de empezar el vaciado del concreto.

Durante el curado, el concreto será protegido de perturbaciones por daños mecánicos, tales como esfuerzos producidos por cargas, choques pesados y vibración excesiva. Todas las superficies de concreto ya terminadas deben ser protegidas de daños producidos por los equipos de construcción o materiales, con la aplicación de procedimientos de curado, por lluvia o agua corrida. Estructuras auto portantes no deben ser cargadas de modo tal, que esfuercen el concreto.

Unidad de medida

La unidad de medida será metro cúbico (M3).

03.02.01.03. CURADO CON ADITIVO

Descripción

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"



ARQUITECTO
CAP 15012



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Comprende los procedimientos y requisitos técnicos para el curado de las estructuras y que estas alcancen las resistencias permitidas, la estructura de concreto será hidratada y con ello se disminuye los efectos adversos por temas climatológicos. Cada estructura de concreto luego de proceder a colar se tiene que hidratar o curar, con esto se disminuye las patologías y se llega a tener una estructura ideal percibiendo los rangos de resistencia que se tiene proyectado.

Unidad de medida

La unidad de medida será metro cuadrado (M2).

03.02.02. CUNETAS
03.02.02.01 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA CUNETAS

Descripción

Comprende los procedimientos y requisitos técnicos para la construcción, instalación, uso y desmontaje de encofrados en elementos estructurales horizontales y verticales durante la ejecución de partidas civiles, asegurando las propiedades físicas y mecánicas del concreto.

Responsabilidades

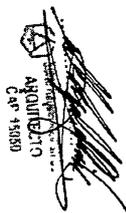
- ✓ El contratista será responsable de llevar a cabo la construcción, instalación, uso y desmontaje de encofrados en elementos estructurales horizontales y verticales durante la ejecución de partidas civiles, según las especificaciones establecidas.
- ✓ El inspector designado por la Entidad supervisará todas las actividades relacionadas con la construcción, instalación, uso y desmontaje de encofrados en elementos estructurales horizontales y verticales durante la ejecución de partidas civiles para garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad y calidad.

Materiales

- ✓ Se utilizarán tableros de madera contrachapada de calidad estructural para la conformación del encofrado, de espesor adecuado según el diseño estructural y con superficies lisas y libres de defectos que puedan afectar la calidad del acabado del concreto.
- ✓ Los elementos de soporte del encofrado, como puntales, montantes, vigas de apuntalamiento, etc., serán de acero estructural resistente y estarán diseñados para soportar las cargas previstas sin deformaciones excesivas.
- ✓ Se utilizarán accesorios y sistemas de fijación de alta resistencia y calidad, como tornillos, abrazaderas, sistemas de anclaje, para garantizar la estabilidad y seguridad del encofrado.

Diseño del Encofrado

- ✓ El diseño del encofrado será realizado por el ingeniero jefe de servicio calificado y se basará en los planos y especificaciones del proyecto.
- ✓ Se diseñarán sistemas de encofrado modulares que permitan una instalación rápida y eficiente, así como la adaptación a diferentes formas y dimensiones de los elementos estructurales.


GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
Caf 15080

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ Se tendrán en cuenta las cargas actuantes, las presiones hidrostáticas, y cualquier otra consideración relevante para asegurar la estabilidad y resistencia del encofrado.

Instalación del Encofrado

- ✓ Se limpiará y preparará la superficie de apoyo del encofrado para garantizar una adecuada adherencia y nivelación.
- ✓ Se montarán y asegurarán los paneles de encofrado con la alineación y nivelación requeridas, utilizando sistemas de fijación apropiados para evitar movimientos no deseados durante el vertido del concreto.
- ✓ Se prestará especial atención a los detalles de encuentro entre los diferentes paneles de encofrado para evitar fugas de concreto y asegurar una superficie de acabado uniforme.

Control de Vertido del Concreto

- ✓ Se verificará la capacidad de soporte del encofrado antes del vertido del concreto, asegurando que esté correctamente instalado y apuntalado para resistir las presiones del concreto fresco.
- ✓ Se controlará la velocidad y la secuencia de vertido del concreto para minimizar la aparición de segregación y garantizar una adecuada compactación.
- ✓ Se tomarán medidas para evitar la formación de burbujas de aire y garantizar una distribución uniforme del concreto dentro del encofrado.

Desencofrado

- ✓ El desencofrado se llevará a cabo después de que el concreto haya alcanzado la resistencia especificada en los planos del proyecto, generalmente después de un período de fraguado de al menos 24 horas.
- ✓ Se desmontarán cuidadosamente los paneles de encofrado, evitando dañar la superficie del concreto y dejando expuestas las superficies de acabado según lo requerido por el proyecto.
- ✓ Se inspeccionarán las superficies del concreto desencofrado para detectar posibles defectos, como fisuras, burbujas de aire o áreas mal compactadas, y se tomarán las medidas correctivas necesarias.

Unidad de medida

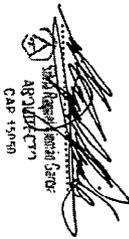
La unidad de medida será metro cuadrado (M2).

03.02.02.02. CONCRETO $f_c = 175 \text{ kg/cm}^2$ PARA CUNETAS

Descripción

Comprende los procedimientos y requisitos técnicos para la fabricación de un concreto para cunetas de una resistencia de 175 kg/cm^2 en elementos estructurales horizontales y verticales, asegurando las propiedades físicas y mecánicas del concreto.

Responsabilidades


DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
CAP 15000

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
comemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ El contratista será responsable de llevar a cabo la fabricación de un concreto con una resistencia de 175 kg/cm² en elementos horizontales y verticales, según las especificaciones establecidas.
- ✓ El inspector designado por la Entidad supervisará todas las actividades relacionadas con la fabricación de concreto de una resistencia de 175 kg/cm² para garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad y calidad.

Materiales

- ✓ Cemento, todo cemento a emplearse deberá ser cemento PORTLAND, de una marca acreditada que conforme las especificaciones ITINTEC 334.001, ASTM-C-150. El cemento se podrá emplear ya sea que venga a granel o envasado en bolsas.

El cemento deberá almacenarse y manipularse, de manera que se proteja en todo tiempo contra la humedad, cualquiera que sea su origen y en forma que sea fácilmente accesible para su inspección e identificación

Los lotes de cemento deberán usarse en el mismo orden en que sean recibidos. Cualquier cemento que se haya aterronado o compactado, o de cualquier otra manera se haya deteriorado, no deberá ser usado. Una bolsa de cemento queda definida como la cantidad contenida en un envase original intacto del fabricante que pesa 42.5 Kg o de una cantidad de cemento a granel equivalente

- ✓ Agregados, que se usarán son: el agregado grueso (piedra partida) o grava y el agregado fino o arena. Los agregados finos y gruesos deberán ser considerados como ingredientes separados y deberán cumplir con los requisitos de las Normas ITINTEC 400.037, AASHTO M-6 (agregado fino) y AASHTO M-80 (agregado grueso).

Los agregados que no cumplan algunos de los requisitos indicados podrán ser utilizados siempre que se demuestre mediante un informe técnico, sustentado con pruebas de laboratorio, que puedan producir concretos de las propiedades requeridas. Los agregados seleccionados deberán ser procesados, transportados, y pesados de manera tal, que la pérdida de finos sea mínima, que se mantenga uniformidad, que no se produzca contaminación por sustancias extrañas y que no se presente rotura o segregación importante en ellos.

- ✓ Aditivos, que deban emplearse en el concreto, estarán sujetos a la aprobación escrita previa del Inspector. Debe demostrarse que el aditivo es capaz de mantener esencialmente la misma composición y rendimiento del concreto en toda la obra donde se use el producto en las proporciones establecidas.

Los aditivos a usarse en el concreto deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Norma ITINTEC 339.086 o ASTM correspondiente.

En la selección de la proporción del aditivo en el concreto se tendrá en consideración las recomendaciones del fabricante, las propiedades del concreto, las características de los agregados, la resistencia a la compresión especificada, las condiciones de obra, el procedimiento de colocación empleado y los resultados de las pruebas de laboratorio.

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

ARQUITECTO
C.A.P. 15859



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ Agua, usada para preparar concreto armado o concreto en el cual se han empotrar elementos metálicos, no deben contener cantidades perjudiciales de cloruros. La tabla 4.4.4 del Capítulo 4 de la Norma E 060 indica los contenidos máximos de cloruros que puedan aportar los ingredientes, incluyendo el agua, los agregados, el cemento y los aditivos.

En general, el agua que contiene menos de 2000 partes por millón (ppm) de sólidos disueltos totales se considera satisfactoria para la elaboración de concreto. El agua que contiene más de 2000 ppm de sólidos disueltos se debe someter a ensayos para determinar su efecto sobre la resistencia y el tiempo de fraguado del concreto que con ella se elabora.

Diseño del concreto

- ✓ Se diseñará la mezcla de concreto con una resistencia específica 140 kg/cm² a los 28 días, manteniendo al mismo tiempo la trabajabilidad y la durabilidad del concreto, de acuerdo con las proporciones y requisitos establecidos por ingeniero jefe de servicio y aprobado por el inspector.

Producción del concreto

- ✓ La dosificación del concreto que se use deberá adquirir la resistencia mínima a la compresión indicada en los planos, a los 28 días. La selección de las proporciones de los materiales integrantes del concreto deberá permitir que se logre la trabajabilidad y consistencia que permitan que el concreto sea manejado fácilmente en los encofrados y alrededor del acero sin segregación o exudación excesiva.

La relación agua - cemento, o el contenido de cemento mínimo seleccionados, deberán ser aquellos que en la curva muestren que se ha de obtener la resistencia promedio requerida. El diseño de mezclas deberá indicar el tipo de consistencia que se utilizará. La consistencia del concreto se medirá por el Método del Asiento en el Cono de Abrahams, expresado en número entero de centímetros y el tipo de consistencia que se utilizará será el siguiente:

Tipo de consistencia	Medida en el Cono de Abrahams (cm)	Tolerancia (cm)
Seca	0-2	0
Plástica	3-5	±1
Blanda	6-9	±1
Fluida	10-5	±2
Líquida	>16	±3

- ✓ El mezclado del concreto deberá hacerse en una mezcladora del tipo apropiado que pueda asegurar una distribución uniforme del material mezclado por dosificación y no deberá exceder la capacidad y número de revoluciones por minutos regulados por el fabricante.

ARQUITECTO
CAP 15050

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tiempo de Mezclado, el tiempo mínimo de mezclado deberá ser de 1 ½ minuto. Durante el tiempo de mezclado, el tambor deberá girar a una velocidad periférica de aproximadamente 200 pies por minuto.

Los periodos de mezclado deberán controlarse desde el momento en que todos los materiales, incluso el agua, se encuentren efectivamente en el tambor de la mezcladora.

Todo el concreto que se obtenga será usado inmediatamente después de haber sido mezclado y el concreto que haya sido puesto en obra dentro de la media hora del mezclado, no será usado y será sacado inmediatamente fuera de ella.

Remezclado, el mezclado del concreto o mortero que haya endurecido parcialmente no será permitido.

- ✓ El transporte del concreto con el fin de reducir el manipuleo del concreto al mínimo, la mezcladora deberá estar ubicada lo más cerca posible del sitio donde se va a vaciar el concreto.

El concreto deberá transportarse de la mezcladora a los sitios donde va a vaciarse, tan rápido como sea posible, a fin de evitar las segregaciones y pérdidas de ingredientes.

El concreto deberá vaciarse en su posición tan cerca como sea posible, a fin de minimizar su manipuleo.

El equipo de transporte deberá ser capaz de proporcionar el abastecimiento de concreto al sitio de colocación sin segregación y sin interrupciones que originen la pérdida de plasticidad entre vaciados sucesivos.

El concreto no deberá ser transportado por medio de conductos o canales como método principal de construcción. Los conductos o canales podrán emplearse para transferir o verter el contenido de un método de transporte a otro.

Cuando el concreto sea vaciado después de ser conducido por conductos, el equipo deberá ser de tamaño y diseño apropiados como para asegurar el flujo continuo del mismo a través del canal.

- ✓ Antes de comenzar el vaciado del concreto, deberá eliminarse el concreto endurecido y cualquier otra materia extraña que se encuentre en las superficies internas del equipo mezclador y transportador.

Antes de vaciar el concreto deberán eliminarse los residuos que pudieran encontrarse en los espacios que van a ser ocupados por el concreto; si las formas están construidas de madera, éstas deberán estar bien mojadas o aceitadas.

El refuerzo deberá estar firmemente asegurado en su posición y deberá contar con la aprobación del Supervisor

Por ninguna circunstancia deberá usarse en el trabajo, concreto que se haya endurecido parcialmente.

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
comemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El concreto, en lo posible, deberá ser vaciado en las formas en su posición final, a fin de evitar que sea manipulado.

El proceso de vaciado deberá efectuarse en forma continua o en capas de espesor tal, que el concreto no sea depositado sobre otro que ya ha endurecido lo suficiente como para causar la formación de juntas o planos de vaciado dentro de la sección. Si una sección no puede vaciarse continuamente, entonces deberán disponerse juntas de construcción que se harán de acuerdo a las estipulaciones que se citan más adelante.

Las formas o encofrados para paredes, columnas o secciones delgadas de considerable altura, deberán estar provistas de aberturas o registros u otros medios que permitan que el concreto sea vaciado de una manera que evite la segregación, así como la acumulación de concreto endurecido en las formas o en el refuerzo metálico que se encuentra sobre el nivel del concreto.

Antes de depositar o vaciar el concreto fresco en/o sobre concreto que se haya endurecido o fraguado, las formas deberán volverse a ajustar, al mismo tiempo que la superficie del concreto fraguado deberá picarse o rasparse con escobilla de alambre o tratarse como el Supervisor lo ordene. Deberá limpiarse bien, eliminando cualquier concreto inerte o materia extraña y/o exudada y luego proceder a saturarlo con agua.

El concreto que se vacíe o ponga en contacto con el concreto fraguado, deberá contener un exceso de mortero para asegurar así el empuje o junta.

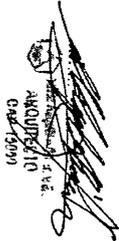
Para asegurar efectivamente la presencia de este exceso de mortero en la junta que se va a producir entre el concreto fresco y el fraguado, la superficie limpia y saturada del concreto deberá primeramente ser tratada o cubierta con una mano de lechada de cemento puro sobre el que deberá vaciarse el cemento fresco, cuidando de hacer esto antes de que la lechada haya iniciado su fraguado.

- ✓ La consolidación del concreto se efectuará mediante vibradores, los que deben funcionar con una frecuencia mínima de 7,000 vibraciones por minuto. No se permitirá la sobre vibración. La vibración será la suficiente para consolidar el concreto.

La velocidad de vaciado del concreto no será mayor que la velocidad de vibrado, para que el concreto sea colocado y consolidado correctamente.

El vibrado debe ser tal que se embeban en el concreto todas las barras de refuerzo, que llegue el concreto a todas las esquinas y se elimine todo el aire de manera que no queden cangrejeras ni vacíos tipo panal de abeja, ni planos débiles.

La distancia entre puntos de aplicación del vibrador será de 0.45 a 0.75 m. En cada punto se mantendrá alrededor de 15 segundos. La vibración en cualquier punto deberá ser de duración suficiente para lograr la consolidación, pero sin prolongarse al punto en que ocurra segregación.


LUCIANO CASTILLO COLONNA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD
CARR. 15099

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Durante las operaciones de vaciado de concreto, se debe mantener vibradoras de reserva en la obra. Las vibradoras deberán ser de un tipo y diseño aprobados y no deberán ser usadas como medio de compactar el concreto.

- ✓ El curado de concreto deberá iniciarse tan pronto como sea posible. El concreto deberá ser protegido de secamiento prematuro, temperaturas excesivamente calientes o frías, esfuerzos mecánicos y deberá ser mantenido con la menor pérdida de humedad a una temperatura relativamente constante por el periodo necesario para asegurar la hidratación del cemento y el endurecimiento del concreto. Los materiales y métodos de cura deberán ser aprobados por el Inspector.

El concreto será curado por un periodo no menor de 7 días consecutivos, mediante un método aprobado o combinación de métodos aplicables a las condiciones locales.

El Contratista deberá tener todo el equipo necesario para el curado o protección del concreto, disponible y listo para su empleo antes de empezar el vaciado del concreto.

Durante el curado, el concreto será protegido de perturbaciones por daños mecánicos, tales como esfuerzos producidos por cargas, choques pesados y vibración excesiva. Todas las superficies de concreto ya terminadas deben ser protegidas de daños producidos por los equipos de construcción o materiales, con la aplicación de procedimientos de curado, por lluvia o agua corrida. Estructuras auto portantes no deben ser cargadas de modo tal, que esfuerzen el concreto.

Unidad de medida

La unidad de medida será metro cúbico (M3).

03.02.02.03. IMPERMEABILIZACIÓN DE CUNETAS

Descripción

Comprende los procedimientos y requisitos técnicos para la impermeabilización de cunetas para prevenir filtraciones de agua y prolongar la vida útil de la estructura.

Unidad de medida

La unidad de medida será metro cuadrado (M2).

03.03. CONCRETO ARMADO

03.03.01. RAMPAS

03.03.01.01 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA RAMPAS

Descripción

Comprende los procedimientos y requisitos técnicos para la construcción, instalación, uso y desmontaje de encofrados en elementos estructurales horizontales y verticales durante la ejecución de partidas civiles, asegurando las propiedades físicas y mecánicas del concreto.


ARQUITECTO
CAP 15030

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Responsabilidades

- ✓ El contratista será responsable de llevar a cabo la construcción, instalación, uso y desmontaje de encofrados en elementos estructurales horizontales y verticales durante la ejecución de partidas civiles, según las especificaciones establecidas.
- ✓ El inspector designado por la Entidad supervisará todas las actividades relacionadas con la construcción, instalación, uso y desmontaje de encofrados en elementos estructurales horizontales y verticales durante la ejecución de partidas civiles para garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad y calidad.

Materiales

- ✓ Se utilizarán tableros de madera contrachapada de calidad estructural para la conformación del encofrado, de espesor adecuado según el diseño estructural y con superficies lisas y libres de defectos que puedan afectar la calidad del acabado del concreto.
- ✓ Los elementos de soporte del encofrado, como puntales, montantes, vigas de apuntalamiento, etc., serán de acero estructural resistente y estarán diseñados para soportar las cargas previstas sin deformaciones excesivas.
- ✓ Se utilizarán accesorios y sistemas de fijación de alta resistencia y calidad, como tornillos, abrazaderas, sistemas de anclaje, para garantizar la estabilidad y seguridad del encofrado.

Diseño del Encofrado

- ✓ El diseño del encofrado será realizado por el ingeniero jefe de servicio calificado y se basará en los planos y especificaciones del proyecto.
- ✓ Se diseñarán sistemas de encofrado modulares que permitan una instalación rápida y eficiente, así como la adaptación a diferentes formas y dimensiones de los elementos estructurales.
- ✓ Se tendrán en cuenta las cargas actuantes, las presiones hidrostáticas, y cualquier otra consideración relevante para asegurar la estabilidad y resistencia del encofrado.

Instalación del Encofrado

- ✓ Se limpiará y preparará la superficie de apoyo del encofrado para garantizar una adecuada adherencia y nivelación.
- ✓ Se montarán y asegurarán los paneles de encofrado con la alineación y nivelación requeridas, utilizando sistemas de fijación apropiados para evitar movimientos no deseados durante el vertido del concreto.
- ✓ Se prestará especial atención a los detalles de encuentro entre los diferentes paneles de encofrado para evitar fugas de concreto y asegurar una superficie de acabado uniforme.

Control de Vertido del Concreto

- ✓ Se verificará la capacidad de soporte del encofrado antes del vertido del concreto, asegurando que esté correctamente instalado y apuntalado para resistir las presiones del concreto fresco.
- ✓ Se controlará la velocidad y la secuencia de vertido del concreto para minimizar la aparición de segregación y garantizar una adecuada compactación.


Ingeniero Jefe de Servicio
Arquitecto
CAP 15050

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ Se tomarán medidas para evitar la formación de burbujas de aire y garantizar una distribución uniforme del concreto dentro del encofrado.

Desencofrado

- ✓ El desencofrado se llevará a cabo después de que el concreto haya alcanzado la resistencia especificada en los planos del proyecto, generalmente después de un período de fraguado de al menos 24 horas.
- ✓ Se desmontarán cuidadosamente los paneles de encofrado, evitando dañar la superficie del concreto y dejando expuestas las superficies de acabado según lo requerido por el proyecto.
- ✓ Se inspeccionarán las superficies del concreto desencofrado para detectar posibles defectos, como fisuras, burbujas de aire o áreas mal compactadas, y se tomarán las medidas correctivas necesarias.

Unidad de medida

La unidad de medida será metro cuadrado (M2).

03.03.01.02. RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO

Descripción

En esta partida se tendrá que rellenar con material de préstamo, este es un material afirmado para base. Con la finalidad de rellenar y llegar a las cotas indicadas en los planos.

Materiales

- ✓ Afirmado.
- ✓ Agua.
- ✓ Compactador tipo plancha
- ✓ Herramientas manuales

Unidad de medida

La unidad de medida será metro cubico (M3).

03.03.01.03. ACERO CORRUGADO FY= 4200 KG/CM2 GRADO 60

Descripción

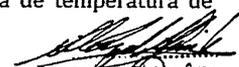
Comprende en habilitar la armadura de acero mediante los planos especificados, esta estructura estará diseñada por un muro de contención que estará embebido a 50 cm de profundidad superficial del NTN.

Procedimiento Constructivo

Estará identificada por una malla de acero de 3/8" y una malla en la capa de concreto de 20cm, estará comprendida por una malla de temperatura de 1/4".

Unidad de medida

La unidad de medida será kilogramo (KG).


DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
ASISTENTE
DAP 15050

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

03.03.01.04. CONCRETO $f_c = 210$ kg/cm² PARA RAMPAS + BRUÑADO

Descripción

Comprende los procedimientos y requisitos técnicos para el revestimiento en rampas con mortero 1:4, espesor 3.5cm con acabado cemento pulido y bruñado, para mejorar su durabilidad y estética.

Responsabilidades

- ✓ El contratista será responsable de llevar a cabo la fabricación de un concreto con una resistencia de 175 kg/cm² en elementos horizontales y verticales, según las especificaciones establecidas.
- ✓ El inspector designado por la Entidad supervisará todas las actividades relacionadas con la fabricación de concreto de una resistencia de 175 kg/cm² para garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad y calidad.

Materiales

- ✓ Cemento, todo cemento a emplearse deberá ser cemento PORTLAND, de una marca acreditada que conforme las especificaciones ITINTEC 334.001, ASTM-C-150. El cemento se podrá emplear ya sea que venga a granel o envasado en bolsas.

El cemento deberá almacenarse y manipularse, de manera que se proteja en todo tiempo contra la humedad, cualquiera que sea su origen y en forma que sea fácilmente accesible para su inspección e identificación

Los lotes de cemento deberán usarse en el mismo orden en que sean recibidos. Cualquier cemento que se haya aterronado o compactado, o de cualquier otra manera se haya deteriorado, no deberá ser usado. Una bolsa de cemento queda definida como la cantidad contenida en un envase original intacto del fabricante que pesa 42.5 Kg o de una cantidad de cemento a granel equivalente

- ✓ Agregados, que se usarán son: el agregado grueso (piedra partida) o grava y el agregado fino o arena. Los agregados finos y gruesos deberán ser considerados como ingredientes separados y deberán cumplir con los requisitos de las Normas ITINTEC 400.037, AASIIITO M-6 (agregado fino) y AASHTO M-80 (agregado grueso).

Los agregados que no cumplan algunos de los requisitos indicados podrán ser utilizados siempre que se demuestre mediante un informe técnico, sustentado con pruebas de laboratorio, que puedan producir concretos de las propiedades requeridas. Los agregados seleccionados deberán ser procesados, transportados, y pesados de manera tal, que la pérdida de finos sea mínima, que se mantenga uniformidad, que no se produzca contaminación por sustancias extrañas y que no se presente rotura o segregación importante en ellos.

- ✓ Aditivos, que deban emplearse en el concreto, estarán sujetos a la aprobación escrita previa del Inspector. Debe demostrarse que el aditivo es capaz de mantener esencialmente la misma composición y rendimiento del concreto en toda la obra donde se use el producto en las proporciones establecidas.


AUTOR: E.T.T.
C.A.V. 130650

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Los aditivos a usarse en el concreto deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Norma ITINTEC 339.086 o ASTM correspondiente.

En la selección de la proporción del aditivo en el concreto se tendrá en consideración las recomendaciones del fabricante, las propiedades del concreto, las características de los agregados, la resistencia a la compresión especificada, las condiciones de obra, el procedimiento de colocación empleado y los resultados de las pruebas de laboratorio.

- ✓ Agua, usada para preparar concreto armado o concreto en el cual se han empotrar elementos metálicos, no deben contener cantidades perjudiciales de cloruros. La tabla 4.4.4 del Capítulo 4 de la Norma E 060 indica los contenidos máximos de cloruros que puedan aportar los ingredientes, incluyendo el agua, los agregados, el cemento y los aditivos.

En general, el agua que contiene menos de 2000 partes por millón (ppm) de sólidos disueltos totales se considera satisfactoria para la elaboración de concreto. El agua que contiene más de 2000 ppm de sólidos disueltos se debe someter a ensayos para determinar su efecto sobre la resistencia y el tiempo de fraguado del concreto que con ella se elabora.

Diseño del concreto

- ✓ Se diseñará la mezcla de concreto con una resistencia específica 140 kg/cm² a los 28 días, manteniendo al mismo tiempo la trabajabilidad y la durabilidad del concreto, de acuerdo con las proporciones y requisitos establecidos por ingeniero jefe de servicio y aprobado por el inspector.

Producción del concreto

- ✓ La dosificación del concreto que se use deberá adquirir la resistencia mínima a la compresión indicada en los planos, a los 28 días. La selección de las proporciones de los materiales integrantes del concreto deberá permitir que se logre la trabajabilidad y consistencia que permitan que el concreto sea manejado fácilmente en los encofrados y alrededor del acero sin segregación o exudación excesiva.

La relación agua - cemento, o el contenido de cemento mínimo seleccionados, deberán ser aquellos que en la curva muestren que se ha de obtener la resistencia promedio requerida. El diseño de mezclas deberá indicar el tipo de consistencia que se utilizará. La consistencia del concreto se medirá por el Método del Asiento en el Cono de Abrahams, expresado en número entero de centímetros y el tipo de consistencia que se utilizará será el siguiente:

Tipo de consistencia	Medida en el Cono de Abrahams (cm)	Tolerancia (cm)
Seca	0-2	0
Plástica	3-5	±1
Blanda	6-9	±1
Fluida	10-5	±2
Líquida	>16	±3

ARCHIVO
C.A.L. S.A.S.

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ El mezclado del concreto deberá hacerse en una mezcladora del tipo apropiado que pueda asegurar una distribución uniforme del material mezclado por dosificación y no deberá exceder la capacidad y número de revoluciones por minutos regulados por el fabricante.

Tiempo de Mezclado, el tiempo mínimo de mezclado deberá ser de 1 ½ minuto. Durante el tiempo de mezclado, el tambor deberá girar a una velocidad periférica de aproximadamente 200 pies por minuto.

Los periodos de mezclado deberán controlarse desde el momento en que todos los materiales, incluso el agua, se encuentren efectivamente en el tambor de la mezcladora.

Todo el concreto que se obtenga será usado inmediatamente después de haber sido mezclado y el concreto que haya sido puesto en obra dentro de la media hora del mezclado, no será usado y será sacado inmediatamente fuera de ella.

Remezclado, el mezclado del concreto o mortero que haya endurecido parcialmente no será permitido.

- ✓ El transporte del concreto con el fin de reducir el manipuleo del concreto al mínimo, la mezcladora deberá estar ubicada lo más cerca posible del sitio donde se va a vaciar el concreto.

El concreto deberá transportarse de la mezcladora a los sitios donde va a vaciarse, tan rápido como sea posible, a fin de evitar las segregaciones y pérdidas de ingredientes.

El concreto deberá vaciarse en su posición tan cerca como sea posible, a fin de minimizar su manipuleo.

El equipo de transporte deberá ser capaz de proporcionar el abastecimiento de concreto al sitio de colocación sin segregación y sin interrupciones que originen la pérdida de plasticidad entre vaciados sucesivos.

El concreto no deberá ser transportado por medio de conductos o canales como método principal de construcción. Los conductos o canales podrán emplearse para transferir o verter el contenido de un método de transporte a otro.

Cuando el concreto sea vaciado después de ser conducido por conductos, el equipo deberá ser de tamaño y diseño apropiados como para asegurar el flujo continuo del mismo a través del canal.

- ✓ Antes de comenzar el vaciado del concreto, deberá eliminarse el concreto endurecido y cualquier otra materia extraña que se encuentre en las superficies internas del equipo mezclador y transportador.

Antes de vaciar el concreto deberán eliminarse los residuos que pudieran encontrarse en los espacios que van a ser ocupados por el concreto; si las formas están construidas de madera, éstas deberán estar bien mojadas o aceitadas.



"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El refuerzo deberá estar firmemente asegurado en su posición y deberá contar con la aprobación del Supervisor

Por ninguna circunstancia deberá usarse en el trabajo, concreto que se haya endurecido parcialmente.

El concreto, en lo posible, deberá ser vaciado en las formas en su posición final, a fin de evitar que sea manipulado.

El proceso de vaciado deberá efectuarse en forma continua o en capas de espesor tal, que el concreto no sea depositado sobre otro que ya ha endurecido lo suficiente como para causar la formación de juntas o planos de vaciado dentro de la sección. Si una sección no puede vaciarse continuamente, entonces deberán disponerse juntas de construcción que se harán de acuerdo a las estipulaciones que se citan más adelante.

Las formas o encofrados para paredes, columnas o secciones delgadas de considerable altura, deberán estar provistas de aberturas o registros u otros medios que permitan que el concreto sea vaciado de una manera que evite la segregación, así como la acumulación de concreto endurecido en las formas o en el refuerzo metálico que se encuentra sobre el nivel del concreto.

Antes de depositar o vaciar el concreto fresco en/o sobre concreto que se haya endurecido o fraguado, las formas deberán volverse a ajustar, al mismo tiempo que la superficie del concreto fraguado deberá picarse o rasparse con escobilla de alambre o tratarse como el Supervisor lo ordene. Deberá limpiarse bien, eliminando cualquier concreto inerte o materia extraña y/o exudada y luego proceder a saturarlo con agua.

El concreto que se vacíe o ponga en contacto con el concreto fraguado, deberá contener un exceso de mortero para asegurar así el empuje o junta.

Para asegurar efectivamente la presencia de este exceso de mortero en la junta que se va a producir entre el concreto fresco y el fraguado, la superficie limpia y saturada del concreto deberá primeramente ser tratada o cubierta con una mano de lechada de cemento puro sobre el que deberá vaciarse el cemento fresco, cuidando de hacer esto antes de que la lechada haya iniciado su fraguado.

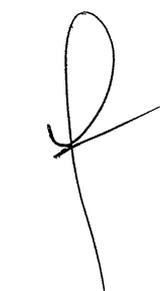
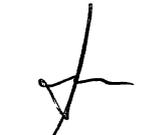
- ✓ La consolidación del concreto se efectuará mediante vibradores, los que deben funcionar con una frecuencia mínima de 7,000 vibraciones por minuto. No se permitirá la sobre vibración. La vibración será la suficiente para consolidar el concreto.

La velocidad de vaciado del concreto no será mayor que la velocidad de vibrado, para que el concreto sea colocado y consolidado correctamente.

El vibrado debe ser tal que se embeban en el concreto todas las barras de refuerzo, que llegue el concreto a todas las esquinas y se elimine todo el aire de manera que no queden cangrejas ni vacíos tipo panal de abeja, ni planos débiles.

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"


Juan David León Gálvez
ARQUITECTO
CAP 15070




GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La distancia entre puntos de aplicación del vibrador será de 0.45 a 0.75 m. En cada punto se mantendrá alrededor de 15 segundos. La vibración en cualquier punto deberá ser de duración suficiente para lograr la consolidación, pero sin prolongarse al punto en que ocurra segregación.

Durante las operaciones de vaciado de concreto, se debe mantener vibradoras de reserva en la obra. Las vibradoras deberán ser de un tipo y diseño aprobados y no deberán ser usadas como medio de compactar el concreto.

- ✓ El curado de concreto deberá iniciarse tan pronto como sea posible. El concreto deberá ser protegido de secamiento prematuro, temperaturas excesivamente calientes o frías, esfuerzos mecánicos y deberá ser mantenido con la menor pérdida de humedad a una temperatura relativamente constante por el periodo necesario para asegurar la hidratación del cemento y el endurecimiento del concreto. Los materiales y métodos de cura deberán ser aprobados por el Inspector.

El concreto será curado por un periodo no menor de 7 días consecutivos, mediante un método aprobado o combinación de métodos aplicables a las condiciones locales.

El Contratista deberá tener todo el equipo necesario para el curado o protección del concreto, disponible y listo para su empleo antes de empezar el vaciado del concreto.

Durante el curado, el concreto será protegido de perturbaciones por daños mecánicos, tales como esfuerzos producidos por cargas, choques pesados y vibración excesiva. Todas las superficies de concreto ya terminadas deben ser protegidas de daños producidos por los equipos de construcción o materiales, con la aplicación de procedimientos de curado, por lluvia o agua corrida. Estructuras auto portantes no deben ser cargadas de modo tal, que esfuerquen el concreto.

Unidad de medida

La unidad de medida será metro cúbico (M3).

03.03.01.05. CURADO CON ADITIVO

Descripción

Comprende los procedimientos y requisitos técnicos para el curado de las estructuras y que estas alcancen las resistencias permitidas, la estructura de concreto será hidratada y con ello se disminuye los efectos adversos por temas climatológicos. Cada estructura de concreto luego de proceder a colar se tiene que hidratar o curar, con esto se disminuye las patologías y se llega a tener una estructura ideal percibiendo los rangos de resistencia que se tiene proyectado.

Unidad de medida

La unidad de medida será metro cuadrado (M2).

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"





GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

04. ARQUITECTURA
04.01. MUROS Y TABIQUES
04.01.01. TABIQUERIA DE DRYWALL E=10 CM GYPLAC A 2 CAPAS

Descripción

Esta partida comprende la instalación de tabiquería interior en sistema Draywall, Sistema de construcción en seco, fijada a ambos lados de una estructura metálica, perfiles de acero galvanizado, con un espesor acabado de 10 cm en acabado final, el sellado de las juntas del panel de Draywall, se realizará con cinta tapajuntas y mestique SHEETROCK de USG o Gyplac. Se utilizarán paneles de superboard en muros divisorios correspondientes a los archivos ubicados en la azotea, así como en la cobertura virtual compuesta de estructura metálica, ubicada al ingreso de la agencia financiera tanto por el lado superior e inferior y laterales. El acabado final será con la aplicación de dos manos de pintura blanca; su ubicación según la indicación en los planos del proyecto arquitectónico.

Materiales

- Placas o panel de Yeso. Las placas de yeso son un producto constituido por un núcleo de yeso hidratado, recubierto en ambas caras por láminas de papel especial de celulosa multicapas de alta resistencia, que unida en forma de amalgama al núcleo del yeso le confiere a la placa especiales características.
- Perfiles Metálicos El componente estructural del sistema Drywall es constituido por los perfiles metálicos, que son fabricados de lámina galvanizada de acero, de calidad estructural ASTM A653, Grado 33 ($F_y=2.320\text{Kg/cm}^2$), mediante proceso continuo de perfilado de rodillos conocido como "rollforming" (rolado en frío) formando diferentes tipos de secciones. Se presentan en variadas dimensiones espesores de acuerdo al uso, siendo los más utilizados los denominados rieles y parante, base del sistema de construcción en seco. Rieles.- Son perfiles tipo canal "U" que a modo de solera horizontal se ubican en la parte superior e inferior del muro o tabique. Las principales funciones de los rieles son:
 1. Permiten anclar la estructura del muro o tabique a la estructura de piso y/o cimentación.
 2. Permiten alojar a los parante, a los que se conectan mediante tornillos.
 3. Constituyen el puente de conexión a la estructura de techo o entrepiso de la edificación.Parante. - son perfiles tipo canal "C" usados en forma vertical que cumplen un papel fundamental en la capacidad estructural del sistema. Son ubicados cada 0.405 cm., 0.488 cm. ó 0.61 cm. (según la aplicación) sirven de soporte a las placas de yeso de recubrimiento tanto en tabiques como en cielorrasos. Poseen aperturas para el paso de instalaciones eléctricas, cañerías y secciones transversales que se encuentran repetidamente en el perfil.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS Y HERRAMIENTAS

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Para la correcta ejecución de los trabajos, el personal encargado de los trabajos deberá contar con sus herramientas habituales para desarrollar este tipo de trabajos.

METODO DE EJECUCIÓN

La construcción de los tabiques se realizará mediante la colocación de una estructura metálica compuesta por parante y rieles de acero galvanizado, a las que se atornillarán las placas de yeso de 5/8".

Base de pago

La forma de pago será por ejecutar totalmente el trabajo al 100%

Unidad de medida

La unidad de medida es por metro cuadrado (m²)

04.02.
04.02.01.

TARRAJEOS
VESRTIDURAS DE DERRAMES - ENTRADA

Descripción

Se refiere a los trabajos de enlucido con mortero de cemento y arena de todos los derrames de los vanos de la obra. Se llama vano a la abertura en un muro. En algunos casos el vano es libre, es decir simplemente una abertura, y en otros casos puede llevar una puerta o una ventana.

A la superficie cuya longitud es el perímetro del vano y cuyo ancho es el espesor del muro, se le llama derrame.

MATERIALES

Serán los mismos materiales señalados para el tarrajeo primario (cemento, arena, en proporción 1:5).

En los revoques ha de cuidarse mucho la calidad de la arena, que no debe ser arcillosa. Será arena lavada, limpia y bien graduada, clasificada uniformemente desde fina hasta gruesa, libre de materiales orgánicos y salitrosos.

Cuando este seca toda la arena pasará por la criba N°08, no más del 20% pasará por la criba N°50 y no más del 5% pasará por la criba N°100.

Es de referirse que los agregados finos sean de arena de río o de piedra molida, marmolina, cuarzo o de materiales silíceos. Los agregados deben ser limpios, libre de sales, residuos vegetales u otros organismos perjudiciales.

METODO DE EJECUCION

Preparación del sitio.

Comprende la preparación de la superficie donde se va a aplicar el revoque. Los revoques solo se aplicaran en las zonas donde la superficie esté habilitada para ser trabajada.

Se rascará, limpiará y humedecerá muy bien previamente las superficies donde se vaya a aplicar inmediatamente al revoque.

Para conseguir superficies revocadas debidamente planas y derechas, el trabajo se hará con cintas de madera o reglas de aluminio, con estos se alineará la superficie y quedará un acabado acorde a lo requerido, constantemente se controlará el perfecto


Cae 15/07/2024
ABD/EC/10
Cae 15/07/2024

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

plomo de las cintas empleando la plomada de albañil, reglas bien perfiladas se correrán por las cintas que harán las veces de guías, para lograr una superficie pareja en el revoque, completamente plana.

METODO DE EJECUCION

No se admitirán ondulaciones ni vacíos; los ángulos y aristas de muros, derrames, etc., serán perfectamente definidos y sus intersecciones en Angulo recto, o como indiquen los planos.

Se extenderá el mortero igualándolo con la regla, entre las cintas de mezcla pobre y antes de su endurecimiento, después de reposar 30 minutos, se hará el enlucido, pasando de nuevo y cuidadosamente la paleta de madera, de preferencia la paleta metálica.

Espesor mínimo de revoque:

- a) Sobre muros de ladrillo: 0.01 m. y máximo 0.015 m.
- b) Sobre concreto: 0.01 m. y máximo 0.015 m.

En los ambientes en que se vayan zócalos y contrazócalos, el revoque del paramento de la pared se hará de corrido hasta 3cm por debajo del nivel superior del zócalo o contrazócalos. En ese nivel deberá terminar el revoque, salvo en el caso de zócalos y contrazócalos de madera en el que el revoque se correrá hasta el nivel del piso.

La mezcla será en composición de 1:5.

CONSIDERACIONES DE PAGO

Se pagará por metro lineal terminado, pagado a precio unitario del contrato, el cual considera material, mano de obra e imprevistos que ocasione el desarrollo de esta tarea.

METODO DE MEDICION

Unidad de medida: metro lineal (ml)

NORMA DE MEDICION

Se considerarán todas las longitudes efectivamente ejecutadas.

- 04.03. CARPINTERIA DE MADERA
- 04.03.01. PUERTAS
- 04.03.01.01. SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA DE 1.20X2.20M
- 04.03.01.02. SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA DE 1.00X2.20M
- 04.03.01.03. SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA DE 0.70X2.20M

Descripción

Comprende en establecer los procedimientos y requisitos técnicos para la fabricación e instalación de puertas de madera contra placada, de loa ambientes indicados en los planos de intervención, garantizando su calidad, funcionalidad y durabilidad.

Materiales

- ✓ Triplay tipo lupuna fenólico de 4mm.
- ✓ Clavos para madera.
- ✓ Cola sintética.

Fabricación

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

SUB GERENTE PROYECTOS
ABOLIMECTO
CAP 15859



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ La puerta se fabricará utilizando técnicas de carpintería adecuadas para garantizar la calidad y resistencia de la estructura.
- ✓ Se verificará la calidad del contrachapado y la madera utilizada, asegurando que estén libres de defectos y deformaciones que puedan afectar la integridad de la puerta.

Transporte y Almacenamiento

- ✓ La puerta se transportará y almacenará de manera adecuada para evitar daños durante el manejo y el almacenamiento.
- ✓ Se protegerá la superficie de la puerta con materiales de embalaje apropiados para evitar arañazos, golpes o daños durante el transporte y almacenamiento.

Instalación

- ✓ La puerta se instalará de acuerdo con los planos y las instrucciones del fabricante, asegurando una alineación adecuada y un funcionamiento suave.
- ✓ Se fijará el marco de la puerta de manera segura y nivelada en la abertura correspondiente, utilizando elementos de fijación adecuados para la estructura de la pared.
- ✓ Se ajustarán y colocarán los herrajes de la puerta, garantizando un cierre hermético y seguro.

Acabados Finales

- ✓ Se aplicarán los acabados finales a la puerta, como pintura, barniz o sellador, de acuerdo con las preferencias del cliente y las recomendaciones del fabricante.
- ✓ Se realizarán los ajustes necesarios para garantizar un acabado estético y funcional de la puerta, asegurando que funcione correctamente y se ajuste correctamente en la abertura.

Unidad de Medida

La unidad de medida será en unidad (UND).

04.03.01.04. SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURAS TIPO POMO

Descripción

Comprende en establecer los procedimientos y requisitos técnicos para el suministro e instalación de cerradura tipo pomo en los ambientes de SS.HH, tópico, Admisión, auditorio y psicosis. De acuerdo a los planos de intervención, garantizando su calidad, funcionalidad y durabilidad.

Procedimiento

- ✓ Colocar la cerradura en la posición deseada en la puerta, asegurándose de alinear correctamente los orificios de montaje con los correspondientes en la puerta y el marco.
- ✓ Utilizar los accesorios de montaje proporcionados para fijar la cerradura en su lugar, asegurándose de que esté firmemente sujeta y que el mecanismo de cierre funcione correctamente.

Unidad de Medida

La unidad de medida será metro unidad (UND).


ARQUITECTO
CAB. 48000

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

04.04. CARPINTERIA METALICA

04.04.01. RAMPAS

Descripción

Comprende en establecer los procedimientos de un pasamanos metalico en el borde de la rampa, esto constará de acero y será pintado con pintura especiales que evite la corrosión de esta.

Unidad de Medida

La unidad de medida será en Global (GLB).

04.04.01.01. PASAMANOS METALICO EN RAMPA

04.04.02. PUERTAS

PORTON DE PLANCHA METALICA CORREDIZO 1.50X2.20M

Descripción

Este ítem incluye el suministro e instalación de un portón metálico corredizo. Las dimensiones del portón son las siguientes: 1.50x2.20.

Instalación

El marco de cada hoja será de tubo galvanizado de Ø 2". La lámina a utilizar en la construcción del portón será lámina lisa galvanizada, chapa 16, soldada al marco de tubo galvanizado por medio de pequeñas piezas de hierro cuadrado de ½ de largo (con 1" de traslape soldado en la lámina), distribuidos en el perímetro del marco según las distancias indicadas en el plano respectivo, (Ver plano hoja No. 8/8). El acabado final de las puertas serán dos manos de pintura esmaltada con base de aceite sintético de primera calidad. El renglón incluye el suministro (fabricación) e instalación de las bisagras (3 bisagras por cada hoja de portón), serán del tipo cartucho de 4 pulgadas de largo, (Ver detalle constructivo en hoja No. 8/8). El portón deberá tener un pasador horizontal para candado y un pasador vertical en piso. Los herrajes de las puertas deberán quedar perfectamente limpios antes de entregarse el trabajo. Si durante la colocación de las puertas se produce daño a la pintura anticorrosiva se procederá a hacer los retoques necesarios antes de aplicar el acabado final. Los productos deberán de ser de primera calidad. La marca y/o calidad del producto serán aprobadas por el supervisor.

Cortes de piezas: Los cortes se harán con cizalla o sierra. Cuando se autorice hacer cortes con soplete, estos deberán ser guiados automáticamente. No se permitirá el uso de soplete en piezas que deban transmitir cargas por contacto directo. Unión entre tubos: La unión entre tubos que formaran el marco de la hoja, será con soldadura de cordón (Fy = 2800 kg/cm²), de perímetro completo. Soldadura: La soldadura se hará con arco eléctrico metálico, los electrodos y metal de aporte a usar se recomiendan ELECTRODO DE RUTILO E6013 DE 2 - 2.5 MM (5/64" - 3/32"), o E7018 de 2.4 MM (3/32"). La soldadura deberá ser compacta en su totalidad y fusionarse completamente con el material base. Los agujeros y defectos similares, deberán llenarse hasta completar la sección. Se permitirá una separación máxima de dos mm entre dos piezas, entre las cuales exista una soldadura de filete. El diámetro, el electrodo, la corriente, la magnitud del arco, la velocidad y el ángulo serán especificados de acuerdo al metal base y a la calidad de los electrodos que se vaya a emplear. El renglón incluye la mano de obra para su construcción, todos los

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA 1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

ARQUITECTO



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

materiales (tubos, lámina, bisagras, electrodo, pintura, etc., así como los accesorios y herramientas) necesarios para la realización del renglón.

Unidad de Medida

La unidad de medida será en unidad (UND).

- 04.04.03. CUBIERTAS**
04.04.03.01. SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA TECHO TUBO RECTANGULAR DE 2"X4"X2MM
04.04.03.02. SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA TECHO TUBO RECTANGULAR DE 2"X2"X2MM
04.04.03.03. SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA TECHO TUBO RECTANGULAR DE 4"X4"X2MM

Descripción

Para la instalación previamente se preverá dejar los soportes de fierro anclados a la estructura existente en el caso de las columnas de C° A°.

La soldadura deberá desarrollar la capacidad en tracción de cada elemento concurrente Las juntas donde se han realizado soldaduras deberán estar debidamente pulidas y afinadas.

Las estructuras deberán ser debidamente pintadas con pintura anticorrosiva epóxica y finalmente darle un acabado de dos manos con esmalte color plata.

En todo el proceso constructivo el residente deberá garantizar la calidad y seguridad de la ejecución de los trabajos.

CONSIDERACIONES DE PAGO

Se pagará por metro lineal terminado, pagado a precio unitario del contrato, el cual considera material, mano de obra e imprevistos que ocasione el desarrollo de esta tarea.

METODO DE MEDICION

Unidad de medida: metro lineal (ml)

NORMA DE MEDICION

Se considerarán todas las longitudes efectivamente ejecutadas.

- 04.04.03.04. SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA CALAMINON TR4**

Descripción

Esta partida consiste en el suministro e instalación de plancha en aluzinc TR4 de 0.6 mm de espesor, resistente a la corrosión, la misma que incluye los elementos de fijación y de anclajes necesarios a las estructuras de soporte existentes y estructuras metálicas a colocarse.

Materiales

La plancha en aluzinc de 0.6 mm de espesor, El Aluminio protege a las planchas gracias a la formación de una lámina insoluble de óxido de aluminio en la superficie de las mismas. El zinc proporciona protección catódica, evitando la oxidación de las zonas expuestas por cortes, perforaciones o ralladuras.

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

APROBADO
POR
EL
RESIDENTE
CAB 100



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Comprende en establecer los procedimientos y requisitos técnicos para la pintura anticorrosiva más esmalte en puertas metálicas tales como: portón en entrada principal y puerta exterior de pasadizo, garantizando un acabado duradero, resistente y estéticamente atractivo.

Consiste en la aplicación de un sistema de recubrimiento adecuado para proteger y embellecer las superficies metálicas de las puertas, garantizando su durabilidad y resistencia a la corrosión.

Preparación de la superficie:

Antes de la aplicación de la pintura, la superficie de las puertas metálicas se preparará adecuadamente. Esto incluye la eliminación de óxido, suciedad, grasa y cualquier otro contaminante que pueda afectar la adherencia del recubrimiento. Se puede utilizar un proceso de desengrasado, lijado y/o aplicación de convertidor de óxido u otro según sea necesario.

Selección del sistema de pintura:

Se seleccionará un sistema de pintura apropiado para puertas metálicas, que incluya imprimación, capas intermedias y acabado final. Se pueden utilizar pinturas epoxi, poliuretano, esmaltes sintéticos, anticorrosivos u otros recubrimientos compatibles con superficies metálicas.

Capas intermedias:

Se aplicarán una o más capas intermedias de pintura según sea necesario para lograr la cobertura deseada. Estas capas intermedias pueden incluir pinturas de acabado base o capas de color según el diseño final requerido.

Acabado final:

Se aplicará una capa de acabado final de pintura sobre las capas intermedias, proporcionando protección adicional, resistencia a la intemperie y acabado estético. Se puede elegir un acabado brillante, mate o satinado según las preferencias del cliente.

Inspección final:

Después del secado completo, se realizará una inspección final para verificar la calidad del acabado, la uniformidad del color y la ausencia de defectos visibles. Se realizarán los retoques necesarios según sea necesario.

Unidad de Medida

La unidad de medida será metro cuadrado (M2).

- 04.04.04. CUNETAS
04.04.04.01. REJILLA METALICA PARA CUNETAS

Descripción

La rejilla será fabricada con platinas de 1 1/4" x 1/4", para garantizar las disposiciones de carga a las cuales será sometida la rejilla durante su uso. Además, con ángulos de 1 1/2" x 1 1/2" x 1/4". Las dimensiones de las rejillas serán las que se encuentran indicadas en los planos y/o definas por la interventoría para la correcta disposición de estos elementos en las estructuras donde serán instaladas.

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

Director Regional de Salud Piura
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
C.A.P. 15050



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Para la correcta colocación y soporte de carga de la rejilla, esta debe ser apoyada correctamente. La carga es soportada por los pasadores, los cuales deben ir en el sentido de la distancia entre apoyos que corresponde a la distancia entre los pasadores que sustentan la rejilla.

Unidad de medida.

La unidad de medida es el metro lineal (M)

04.04.05. VENTANAS - VIDRIOS
04.04.05.01. VIDRIO CRUDO INCOLORO 6mm

Descripción

Estas especificaciones establecen los procedimientos y requisitos técnicos para el suministro e instalación de vidrio crudo incoloro de 6mm para las ventanas en las respectivas áreas designadas en los planos.

- Proceso de instalación:

Los paneles de vidrio crudo incoloro se instalarán utilizando métodos apropiados para cada aplicación, como fijación con herrajes metálicos, sistemas de montaje en ranura, o mediante adhesivos estructurales, según sea necesario para garantizar la seguridad y estabilidad de los paneles.

- Sellado y acabado:

Después de la instalación, se sellarán adecuadamente todas las juntas y uniones entre los paneles de vidrio crudo incoloro de 6mm y los elementos estructurales circundantes, utilizando selladores de calidad compatible con el vidrio y los materiales adyacentes.

Unidad de Medida

La unidad de medida será metro cuadrado (M2).

04.04.06. PINTURAS
04.04.06.01. PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES
04.04.06.02. PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES

Descripción

Comprende en establecer los procedimientos y requisitos técnicos para la aplicación de pintura acrílica satinada en interiores y cielo raso, asegurando un acabado de alta calidad y durabilidad.

Materiales

- ✓ Pintura látex acrílica satinada.
- ✓ Thinner
- ✓ Imprimante
- ✓ Pasta mural

Preparación de la superficie y aplicación de la pintura

- ✓ Superficies nuevas: Eliminar residuos del tarrajeo con lija al agua #80. Aplicar dos capas de Imprimante Acrílico. Dejar secar 4 horas entre capas y aplicar dos capas de pintura satinada.

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"





GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ Superficies con pintura en buen estado: Eliminar polvo, grasa, u otro contaminante. Matear la superficie usando lija al agua #120. Aplicar una o dos capas de Imprimante. Dejar secar 4 horas entre capas. Aplicar dos capas de pintura satinada.
- ✓ Superficies con pintura en mal estado: Humedecer con agua la superficie y retirar con espátula la suelta; dejarla libre de polvo, manchas de grasa, aceite, u otros contaminantes. Aplicar dos capas de Imprimante. Dejar secar 4 horas entre capas y aplicar dos capas de pintura satinada.
- ✓ Superficies alcalinas: Realizar un lavado de la superficie con una solución de 01 volumen de ácido muriático con 08 volúmenes de agua, enjuagar con abundante agua y dejar secar como mínimo 15 días. Aplicar previamente dos capas de un Imprimante para muros, dejar secar 24 horas entre capas. Aplicar dos capas de pintura satinada.
- ✓ Acabado liso (sólo interiores): Aplicar con plancha metálica de tarrajeo, 2 a 3 capas delgadas de Pasta Mural. Dejar secar una hora entre capa y capa, lijar gradualmente con lijas al agua # 180 hasta # 320 y eliminar el polvo producido. Aplicar dos capas de Imprimante. Dejar secar 4 horas entre capas y aplicar dos capas de pintura satinada.

Acabado y Retoques

- ✓ Se realizarán los retoques necesarios para corregir cualquier defecto o irregularidad en la aplicación de la pintura, asegurando un acabado uniforme y de alta calidad.
- ✓ Se verificará que no haya goteos, burbujas ni marcas de pinceladas visibles en la superficie pintada.

Unidad de Medida

La unidad de medida será metro cuadrado (M2).

05. **INSTALACIONES SANITARIAS**
05.01. **INODORO**
05.01.01. **SUMINISTRO E INSTALACIONES DE INODORO**

Descripción

Comprende el procedimiento y requisitos técnicos para el suministro e instalación de un inodoro one piece, asegurando una instalación adecuada y garantizando su correcto funcionamiento.

Materiales

- ✓ Inodoro tipo "one piece" con diseño moderno y contemporáneo, fabricado en cerámica de alta calidad y resistencia; y color blanco brillante.
- ✓ Juego de fijación de inodoro.
- ✓ Sellador de silicona.

Procedimiento de Instalación

- ✓ Limpiar el área de instalación y asegurarse de que esté libre de residuos y suciedad.
- ✓ Colocar el anillo de cera o sellador de silicona en la brida del desagüe en el piso.
- ✓ Colocar el inodoro nuevo sobre la brida del desagüe, asegurándose de que esté nivelado y centrado.

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"


CAP 45160



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ Conectar la tubería de suministro de agua al tanque del inodoro, utilizando cinta de teflón en las roscas para evitar fugas.
- ✓ Ajustar el asiento del inodoro según las instrucciones del fabricante.
- ✓ Aplicar sellador de silicona alrededor de la base del inodoro para garantizar una conexión hermética con el piso.
- ✓ Fijar el inodoro al piso utilizando el juego de fijación proporcionado, asegurándose de no apretar demasiado para evitar dañar la cerámica.
- ✓ Realizar una prueba de funcionamiento para asegurarse de que no haya fugas de agua y que el inodoro funcione correctamente.

Unidad de Medida

La unidad de medida será la unidad (UND).

05.02. LAVATORIO
05.02.01. SUMINISTRO E INSTALACIONES DE LAVATORIO INC. ACCESORIOS

Descripción

Comprende el procedimiento y requisitos técnicos para el suministro e instalación de un lavatorio. Incluye accesorios de grifería, asegurando una instalación adecuada y garantizando su correcto funcionamiento.

Materiales

- ✓ Lavamanos de diseño contemporáneo inc. grifería, fabricado en cerámica de alta calidad y color blanco.
- ✓ Sellador de silicona.
- ✓ Cinta teflón.

Procedimiento de Instalación

- ✓ Marcar la ubicación deseada para el lavamanos, asegurándose de que esté a una altura ergonómica y cómoda para los usuarios.
- ✓ Conectar las tuberías de agua al grifo del lavamanos, asegurándose de apretarlas correctamente para evitar fugas.
- ✓ Sellado final: Aplicar sellador de silicona alrededor del perímetro del lavamanos donde se encuentra en contacto con la pared para asegurar un sellado hermético y evitar filtraciones de agua.

Unidad de Medida

La unidad de medida será la unidad (UND).

05.03. DUCHAS
05.03.01. SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCHA

Descripción

Comprende el procedimiento y requisitos técnicos para el suministro e instalación de ducha, asegurando una instalación adecuada y garantizando su correcto funcionamiento.

Materiales

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

Director del Proyecto
AN DIRECTO
CAP 44445



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ Juego de grifería y cabezal de ducha para uso doméstico, de material bronce cromado resistente a la corrosión.
- ✓ Cinta teflón.

Procedimiento de Instalación

- ✓ Marcar la ubicación deseada para la ducha en la pared, asegurándose de que esté a una altura ergonómica y cómoda para los usuarios.
- ✓ Perforar los agujeros en la pared para montar la barra de la ducha y el soporte del cabezal, utilizando el taladro con broca para azulejos si es necesario.
- ✓ Instalar la barra de la ducha y el soporte del cabezal en la pared utilizando los tornillos y los anclajes correspondientes.
- ✓ Conectar las tuberías de agua caliente y fría al grifo de la ducha, utilizando cinta de teflón o sellador de rosca en las roscas para evitar fugas.
- ✓ Conectar el cabezal de la ducha a la barra utilizando la conexión proporcionada, asegurándose de que esté firmemente sujeto.
- ✓ Aplicar masilla impermeabilizante alrededor de los accesorios de la ducha para evitar filtraciones de agua.
- ✓ Probar la ducha para verificar que el flujo de agua sea suave y constante, y que no haya fugas en las conexiones.

Unidad de Medida

La unidad de medida será la unidad (UND).

05.04. CONEXIÓN A PUNTO DE AGUA EXISTENTE
05.04.01. TUBERIA PVC SAP C-10 P/AGUA - 3/4"

Descripción

Comprende el procedimiento de realizar el conexionado del punto existente que se encuentran en los servicios higiénicos existentes al nuevo servicio higiénico de la nueva área proyectada.

Materiales

- ✓ Pegamento para PVC.
- ✓ Codo de 3/4" de PVC C-10.
- ✓ Unión de 3/4" de PVC C-10.
- ✓ Tubería de 3/4" de PVC C-10.
- ✓ Herramientas manuales.

Procedimiento de Instalación

- ✓ Marcar la ubicación deseada en los nuevos servicios higiénicos y realizar el conexionado mediante tuberías.
- ✓ Luego de verificar y hacer un lineamiento donde irían el nuevo punto de agua, conexionado del punto existente hacia las nuevas áreas.
- ✓ Realizar la instalación del punto existente hacia las nuevas áreas.

Unidad de Medida

La unidad de medida será metro lineal (M).

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

ANEXOS
CAP 11/20



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

05.05. CONEXIÓN A PUNTO DE DESAGUE EXISTENTE
05.05.01. TUBERIA DE DESAGUE PVC SAP DE 4"

Descripción

Comprende el suministro e instalación de tuberías PVC DN 4" que forman parte de la conexión de desagüe existente hacia los nuevos ambientes. Las tuberías serán de PVC pesado NTP 399.003 con uniones espiga campana, y se sellará con pegamento especial para PVC. Además, se proveerán sus respectivos accesorios (codos y uniones) en cada extremo de esta.

Unidad de medida

La unidad de medida será metro lineal (M).

05.05.02. SUMIDERO DE BRONCE ROSCADO 2"

Descripción

Esta partida se refiere a la colocación de SUMIDERO DE 2" de las redes de derivación, la limpieza de los ambientes de los servicios higiénicos se hará por medio de los sumideros en caso de existir fuga de agua en los servicios conectados a la red de desagüe.

Forma de pago

Esta partida se pagará al precio unitario medido por unidad (UND). Dicho precio y pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos que se presenten en el momento de realizar el trabajo.

Método de Medición

La salida de desagüe se medirá por unidad (UND).

06. INSTALACIONES ELECTRICAS
06.01. CENTRO DE LUZ Y TOMACORRIENTES
06.01.01. SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACAS TOMACORRIENTES

Descripción.

Esta partida se refiere al suministro e instalación de caja rectangular empotrado en pared a una altura generalmente de 45 cm, pero tener en cuenta si la ubicación es conveniente in situ, para lugares de lavatorios se puede ubicar a 1.1 metros y para televisores o ventiladores a 1.9 metros, pero también considerar indicaciones de plano. Estos puntos servirán para alimentar a las computadoras, cadena de frío y otros equipos propios del establecimiento. Debe quedar resanado y pintado lo que se haya dañado para empotrar la caja.

Materiales principales

- Caja rectangular de F G de 4"x2" pesado
- Placa de tomacorriente doble con L/T
- Herramientas manuales

Características técnicas del tomacorriente doble

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"



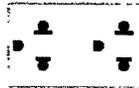


GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Amperaje: 16 A
- Voltaje: 250 V
- Material: Tecno polímero
- Color: Blanco
- Dimensiones: 8x12x3.5cm
- Modelo: Modus Style

Unidad de medida

La unidad de medida será por unidad (und).



06.01.02. SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACAS DE INTERRUPTORES

Descripción.

Serán con mecanismo balancín, de operación silenciosa, encerrado en cápsula fenólica estable, conformando un dado, y con terminales compuestos por tornillos y láminas metálicas que aseguren un buen contacto eléctrico y que no dejen expuestas las partes con corriente

Forma de pago

El pago se hará por unidad y precio unitario

Método de Medición

La salida de desagüe se medirá por unidad (UND)

06.01.03. SALIDA PARA CENTRO DE LUZ INC. CABLEADO

Descripción.

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de tuberías y accesorios PVC SAP, para canalización de las redes, cajas PVC que serán usados como salidas en techo y paredes, la caja de salida para el artefacto de iluminación será del tipo octogonal y la salida para el interruptor será del tipo rectangular. El interruptor (placa) podrá ser de 1, 2,3 golpes o del tipo de conmutación de tres vías, según se indica en planos, y tendrán una capacidad de 10 Amp. en 220 V, en placa de baquelita color marfil similar a Serie. Todos los conductores de una misma fase serán del mismo color desde su salida en bornes del tablero hasta el punto de


ARQUITECTO
CAP 15050

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

utilización, dejándose un bucle para su conexión correspondiente. Los colores a emplear en el Sistema 380/220V será:

- ✓ FASE-1: NEGRO
- ✓ FASE-2: AZUL
- ✓ FASE-3: ROJO
- ✓ NEUTRO.N: BLANCO
- ✓ TIERRA: AMARILLO

Los materiales básicos a utilizar en la presente partida consisten en:

- Conductor THW tipo Sólido.
- Caja Rectangular Pesada 100x50x55 mm.
- Caja Octogonal Pesada 100x55 mm.
- Placa Interruptor de 1, 2, 3 golpes, de conmutación 03 vas, 10 A-220V.
- Pegamento de Tubería.
- Cinta Aislante.
- Tuvo PVC.
- Curva PVC.
- Unión.

La tubería se instalará empotrada en muros según se indique en los planos del proyecto, deberán conformar un sistema unido mecánicamente de caja a caja o de accesorio a accesorio estableciendo una adecuada continuidad. No son permisibles más de tres curvas de 90° entre caja y caja. Se permitirán las curvas y/o uniones plásticas hechas en servicio. Se utilizará curvas y/o uniones plásticas de fábrica. En todas las uniones a presión se usará pegamento a base de PVC para garantizar la Hermeticidad de la misma, la unión de la tubería PVC-P con la caja octogonal metálica y caja rectangular metálica, estas irán empotradas dentro del concreto. Para efectuar el cableado de una manera fácil y sencilla deberá realizarse con parafina a fin de evitar la fricción y el tensionado, que ocasionaría esponjamiento que afectaría al PVC protector del cable, originando bajo aislamiento. Finalmente deberá dejarse extremos suficientemente largo para las conexiones.

Forma de pago

El pago se hará por punto y precio unitario

Método de Medición

La salida de desagüe se medirá por punto (PTO).

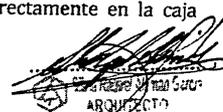
06.01.04. SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS

Descripción

Esta partida se refiere al suministro e instalación del foco led de 30W incluido socket en las ubicaciones que se indican en plano. En las ubicaciones que irán estos focos ya no habrá falso cielo raso, por lo tanto el socket debe instalarse directamente en la caja octogonal.

Materiales principales

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"


ARQUITECTO



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- o Foco UFO LED de 30W, de 2350 lm, 15000 horas de duración, luz fría, material de policarbonato y voltaje de 220-240 V.
- o Socket E27, material termoplástico, modelo oval.
- o Herramientas manuales

Unidad de medida

La unidad de medida será por unidad (und).



06.01.05. SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS EMPOTRADA A MURO

Descripción

Es la salida de luz, ubicada en el cielo raso o techo y salida de braqueto ubicado en muros. Incluye tuberías, cajas de salida, conexiones, conductores, etc., en general todo lo que corresponda a la salida de que se trate, dentro de los límites de una habitación o ambiente. También se denomina "punto" y quedan comprendidos en él todos los materiales y obras necesarias para la alimentación eléctrica desde el lugar en que el conductor penetre en la habitación hasta su salida. Incluyendo apertura de canales en los muros, perforaciones tuberías, tuercas, cajas, etc.
La luminaria que estará empotrada en el muro será de 30W luz fría.

Forma de pago

El pago se hará por unidad en su totalidad.

Método de Medición

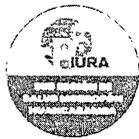
La luminaria empotrada a muro se medirá por unidad (UND).

06.01.06. LUZ DE EMERGENCIA 2X10 LED 4W

Descripción

Esta partida comprende el suministro y colocación de lámparas de emergencia de 2x10 led 4w en cada uno de los edificios, estas se prenderán cada vez que suceda un

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

apagón. Deberá ser colocado con de indique los planos y en la cantidad que este establecido en el presupuesto.

Forma de pago

El pago se hará por unidad en su totalidad.

Método de Medición

La luminaria empotrada a muro se medirá por unidad (UND).

06.02.

TABLEROS ELECTRICOS

06.02.01.

INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION DE 12 POLOS

Descripción.

Esta partida se refiere al suministro e instalación de tablero eléctrico metálico de 28 polos con sus respectivas llaves termomagnéticos y diferenciales según se indique en plano. El tablero irá empotrado en pared a una altura de 1.8 metros hasta el extremo superior. Comprende el conexionado de cada circuito a sus llaves usando terminales y realizando un adecuado ordenado de cables, así como el rotulado de cada circuito y esto debe quedar visible en el mandil del tablero, además de poner el diagrama unifilar en la puerta del tablero. Aterrar mandil y puerta. En el interior del tablero debe haber una bornera que nos permite aterrar los circuitos correspondientes, los circuitos que sean aterrados deben ser conectados con terminales ojo a la bornera de tierra. Se debe resanar la parte del muro que haya sido afectado para la ubicación del tablero. Este en el plano se llama TG.

Materiales principales

- ✓ Tablero metálico para empotrar de 28 polos.
- ✓ 03 llaves termomagnéticos de 2x20A (referencia mínima A9K24220)
- ✓ 02 llaves termomagnéticos de 2x16A (referencia mínima A9K24216)
- ✓ 01 llave termomagnéticos de 2x40A
- ✓ 05 llaves diferenciales de 2x25A de sensibilidad 30mA (referencia mínima A9R50225)
- ✓ Herramientas manuales.
- ✓ Terminales ojo y tubulares según el calibre del conductor.

Características técnicas de tablero

- Tipo: Empotrable / Riel DIN
- Espesor: 1.2 mm
- Material: metal
- IP: 55
- IK: 1M 04
- Con bornera de tierra
- De 28 polos

Unidad de medida

La unidad de medida será por unidad (und).

06.02.02.

SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DIFERENCIAL

Descripción.


DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
ADJUDICACION
CAP 15000

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Para proteger a las personas contra los efectos de contactos eléctricos directos e indirectos con características según las normas IEC61008-1. Deberá ser Súper Inmunizado Estarán constituidos por el captador, el bloque de tratamiento de la señal, el relé de medida y disparo y el dispositivo de maniobra. En el caso del captador es el transformador toroide. Además deberá tener un botón de TEST para el control periódico de su buen funcionamiento. El interruptor diferencial será de 2x25Amp.

Unidad de medida

La unidad de medida será por unidad (und).

06.02.03. SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO

Descripción

Serán automáticos termomagnéticos. La conexión de los conductores debe ser lo más segura y confiable; las orejas serán fácilmente accesibles, la conexión eléctrica debe garantizar, que no ocurra la menor pérdida de energía en forma de calor, por falsos contactos de cable terminal. Tipo intercambiables, de tal forma que el retiro de alguno de ellos, pueda hacerse sin tocar los adyacentes. El alambrado de los interruptores debe ser hecho por medio de terminales de tornillos, con contactos de presión de bronce; deben llevar identificadas las palabras FUERA (OFF) y SOBRE (ON).

Unidad de medida

La unidad de medida será por unidad (und).

06.03. SEÑALIZACION
06.03.01. SEÑALIZACION DE IDENTIFICACION, HOSPITALARIA Y DE RIESGOS
06.03.02. SEÑALIZACION PERMANENTE DE SEGURIDAD

Descripción

La señalética indicativa comprende la provisión e instalación de señales visuales para seguridad, evacuación e identificación de áreas, utilizando materiales adecuados según las normativas y el diseño institucional.

Método de ejecución

Primero identificar las áreas críticas que requieren señalización de seguridad y evacuación, luego proveer e instalar señales identificativas para áreas específicas, como zonas de trabajo, salidas de emergencia o áreas restringidas. También, se suministran e instalan letreros estructurales fabricados con materiales como madera o MDF de 5mm, con aplicación de vinil según el diseño institucional. Es importante que los letreros se coloquen en lugares estratégicos para brindar información clara y precisa sobre ubicaciones o instrucciones importantes.

Unidad de medida

La unidad de medida será la unidad (UND).

07. VARIOS
07.01. LIMPIEZA FINAL
07.01.01. LIMPIEZA FINAL

Descripción

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

La partida se refiere a la limpieza del terreno en el área comprendida en los límites del proyecto de tal manera que este quede en óptimas condiciones para el culmino de los trabajos y posterior a ello la recepción del servicio. Cabe precisar que esta partida incluye el retiro mediante medios manuales y opcionalmente mecánicos si así lo cree conveniente el contratista, de toda la basura desmonte y tierra acumulada.

Método de ejecución

Se procederá a hacer la limpieza de las superficies antes indicadas mediante herramientas manuales, a través de cuadrillas previamente aprobada por el contratista.

Unidad de medida

La unidad de medida es el metro cuadrado (m2)

Base de pago

La forma de pago será por ejecutar totalmente el trabajo al 100%


ARQUITECTO
CAF 15046

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

GOBIERNO
REGIONAL PIURA



***CRONOGRAMA DE
EJECUCION***

DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA

[Handwritten signatures and initials]

Id	Modi Task Name	Duración	Inicio	Fin	Estado
1	CONOCIMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAJITO DE AYABACA	30 días	14 Jul 24	21 Jul 24	Finalizado
2	INICIO	0 días	14 Jul 24	14 Jul 24	Finalizado
3	ESTIMAR PRELIMINAR	30 días	14 Jul 24	21 Jul 24	Finalizado
4	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	3 días	14 Jul 24	17 Jul 24	Finalizado
5	TRAZO INYECCION Y REPANTO	3 días	14 Jul 24	17 Jul 24	Finalizado
6	APLACADO DE TERRENO MANUAL INC. ENTUBACION DE MATERIAL DE MATERIAL EXISTENTE	1 día	14 Jul 24	15 Jul 24	Finalizado
7	FIETE DE TRASLADO DE MATERIALES	30 días	14 Jul 24	21 Jul 24	Finalizado
8	...	30 días	14 Jul 24	21 Jul 24	Finalizado
13	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL Y RESPUALACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	30 días	14 Jul 24	21 Jul 24	Finalizado
14	...	30 días	14 Jul 24	21 Jul 24	Finalizado
15	...	30 días	14 Jul 24	21 Jul 24	Finalizado
16	...	30 días	14 Jul 24	21 Jul 24	Finalizado
17	CORTE Y DEMOLICION DE MURO EXISTENTE	3 días	14 Jul 24	17 Jul 24	Finalizado
18	EXCAVACION MANUAL PARA CUNETAS	1 día	14 Jul 24	15 Jul 24	Finalizado
19	ENTUBACION DE MATERIAL EXISTENTE CUNETAS	2 días	14 Jul 24	16 Jul 24	Finalizado
20	...	2 días	14 Jul 24	16 Jul 24	Finalizado
21	...	2 días	14 Jul 24	16 Jul 24	Finalizado
22	ENCOFRADO Y DESCOFRADO PARA LOSAS	2 días	14 Jul 24	16 Jul 24	Finalizado
23	CONCRETO 15 KG/CU PARA LOSAS	4 días	14 Jul 24	18 Jul 24	Finalizado
24	CURADO CON ADITIVO	1 día	14 Jul 24	15 Jul 24	Finalizado
25	...	1 día	14 Jul 24	15 Jul 24	Finalizado
26	ENCOFRADO Y DESCOFRADO PARA CUNETAS	2 días	14 Jul 24	16 Jul 24	Finalizado
27	CONCRETO 15 KG/CU PARA CUNETAS	2 días	14 Jul 24	16 Jul 24	Finalizado
28	APLICACION DE CUNETAS	1 día	14 Jul 24	15 Jul 24	Finalizado
29	...	1 día	14 Jul 24	15 Jul 24	Finalizado
30	...	1 día	14 Jul 24	15 Jul 24	Finalizado
31	ENCOFRADO Y DESCOFRADO PARA HAMPAS	2 días	14 Jul 24	16 Jul 24	Finalizado
32	RELLENO CON MATERIAL DE PRES-ALC	2 días	14 Jul 24	16 Jul 24	Finalizado
33	ACERO CORRIPIRADO FY 400 KG/CU GRADUADO	2 días	14 Jul 24	16 Jul 24	Finalizado
34	CONCRETO 15 KG/CU PARA HAMPAS	1 día	14 Jul 24	15 Jul 24	Finalizado
35	CURADO CON ADITIVO	1 día	14 Jul 24	15 Jul 24	Finalizado
36	...	30 días	14 Jul 24	21 Jul 24	Finalizado
37	...	10 días	14 Jul 24	24 Jul 24	Finalizado
38	TABQUERA DE ORIVALE EN HUELCO DE PLAZA 12 CLASAS	10 días	14 Jul 24	24 Jul 24	Finalizado
39	...	2 días	14 Jul 24	16 Jul 24	Finalizado
40	VESTIDORAS DE BERRINES- BARRERA	2 días	14 Jul 24	16 Jul 24	Finalizado

[Handwritten signature]
 C.I.P.

Project: Project1
 Date: 25/10/24



**PANEL
FOTOGRAFICO**

DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLOMNA

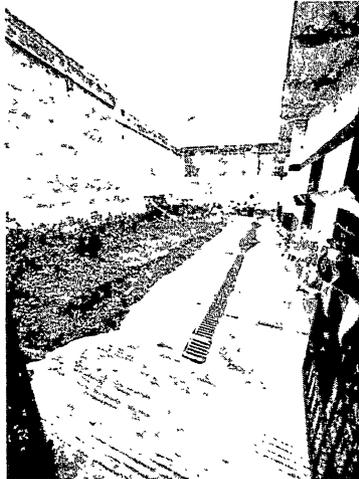


GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PANEL FOTOGRÁFICO



INGRESO INCLUYE PORTON METALICO CORREDIZO



AREA DE INTERVENCIÓN

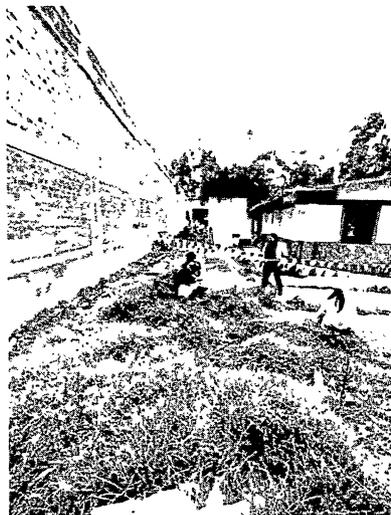
"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

[Handwritten signature]
AP
COP. 10000

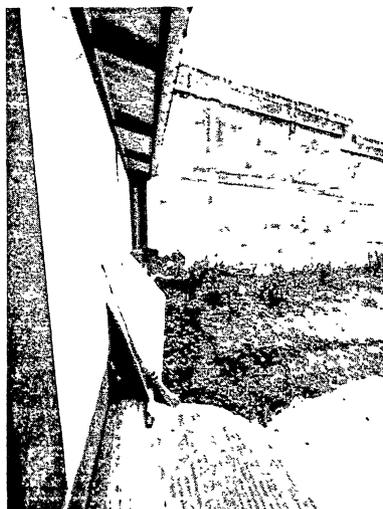
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



AREA DE INTERVENCIÓN 2



PORTÓN Y RAMPA DE INGRESO

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

[Handwritten signature]
M. García
AF. 0310
CAP. 16060

[Handwritten marks and signatures on the left margin]



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



DESCOLMATACION DE CUNET



RUPTURA Y RESANE DE MURO

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA,
CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO
DE PIURA"

[Handwritten signature]

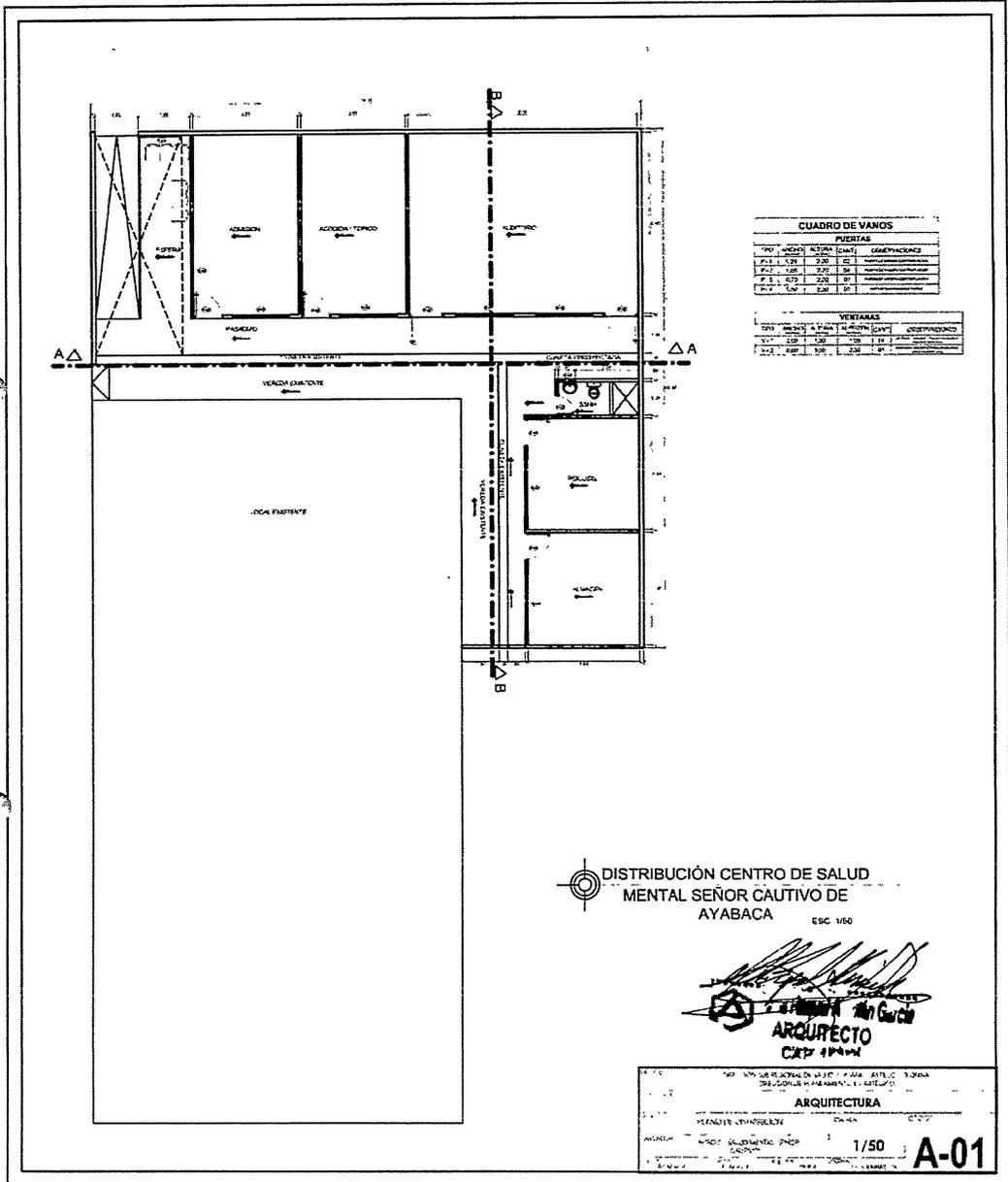
[Handwritten signature]
ANEXO
CAP. 16.2.10



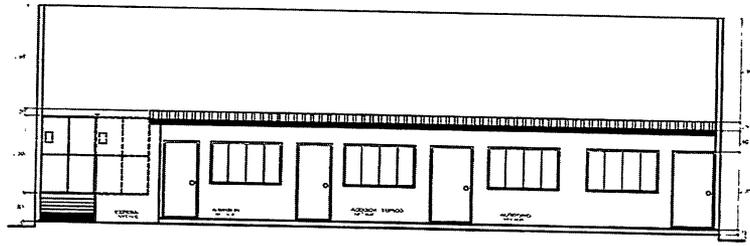
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

PLANOS

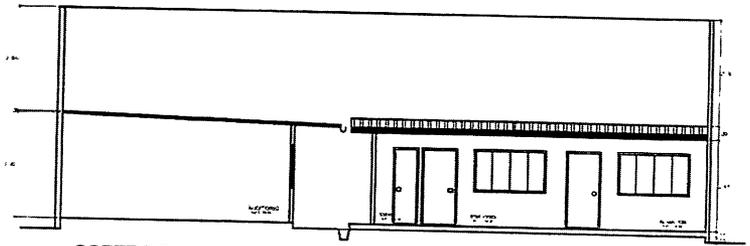
[Handwritten signatures and marks on the left margin]



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



CORTE A-A



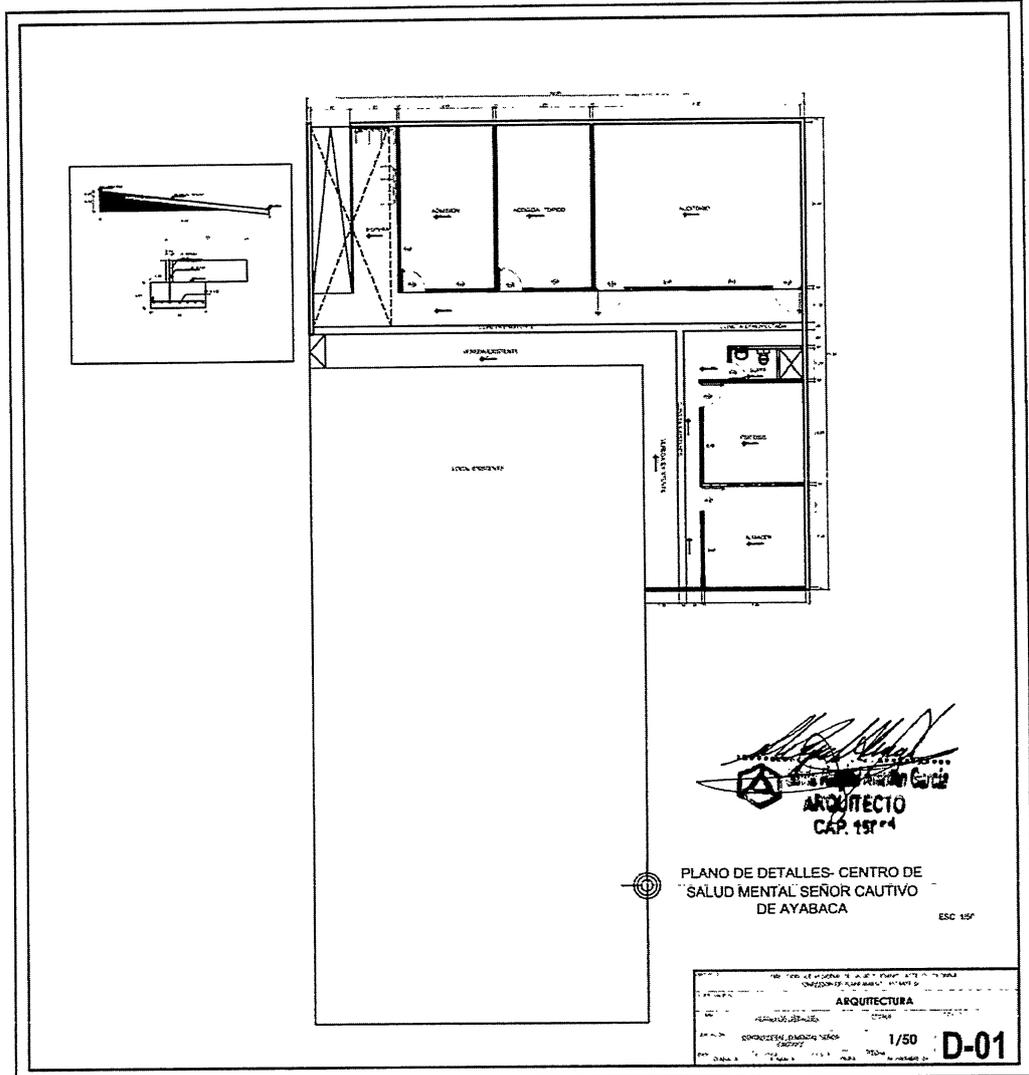
CORTE B-B

PLANO DE CORTES - CENTRO DE
SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO
DE AYABACA ESC: 1/50

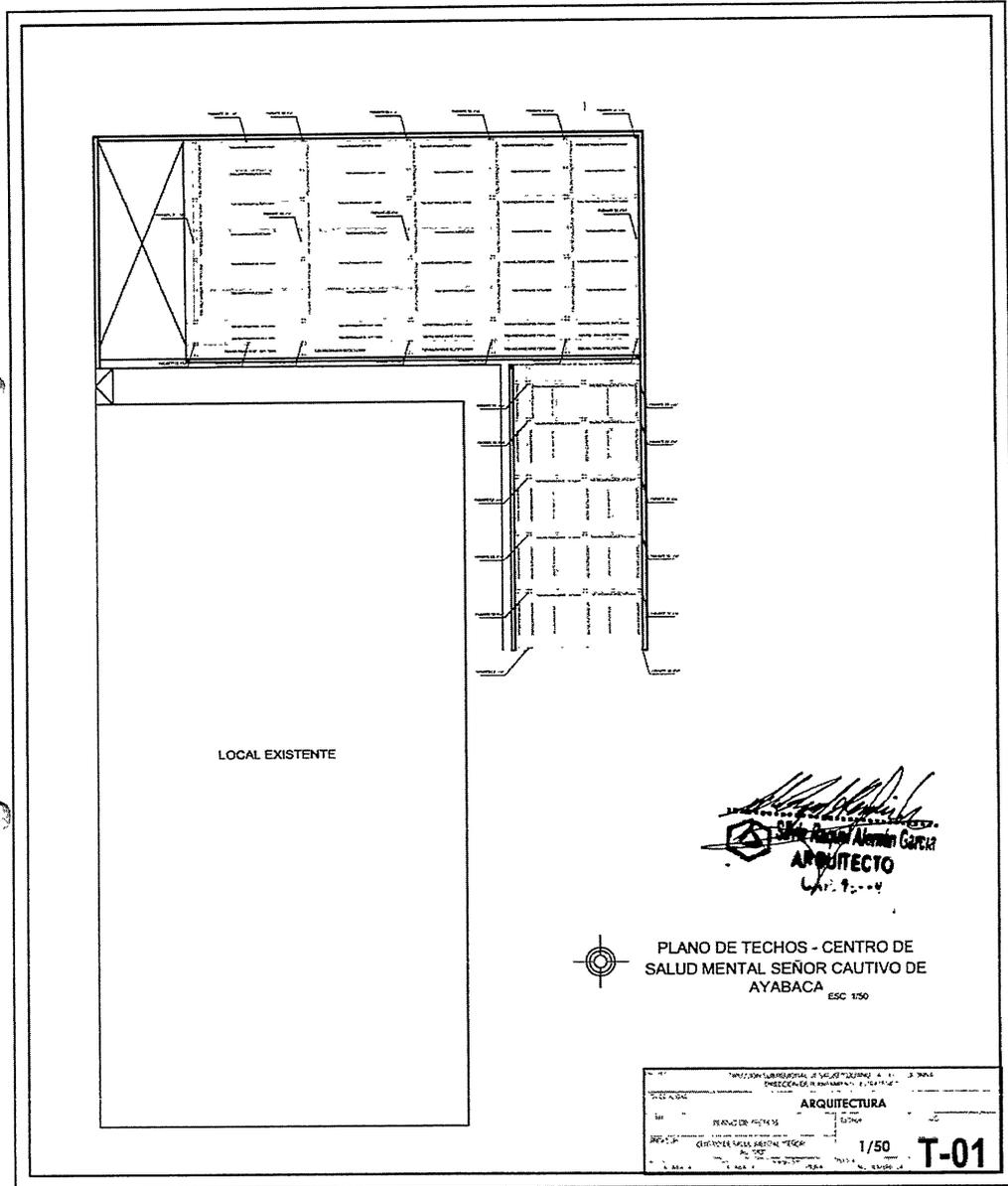
[Handwritten signature]
ARQUITECTO
CAP. 15824

DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA	
DIRECCION DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	
ARQUITECTURA	
PLANO DE ELEVACIONES Y CORTES	HOJA N°
CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO	1/50
AYABACA	A-02

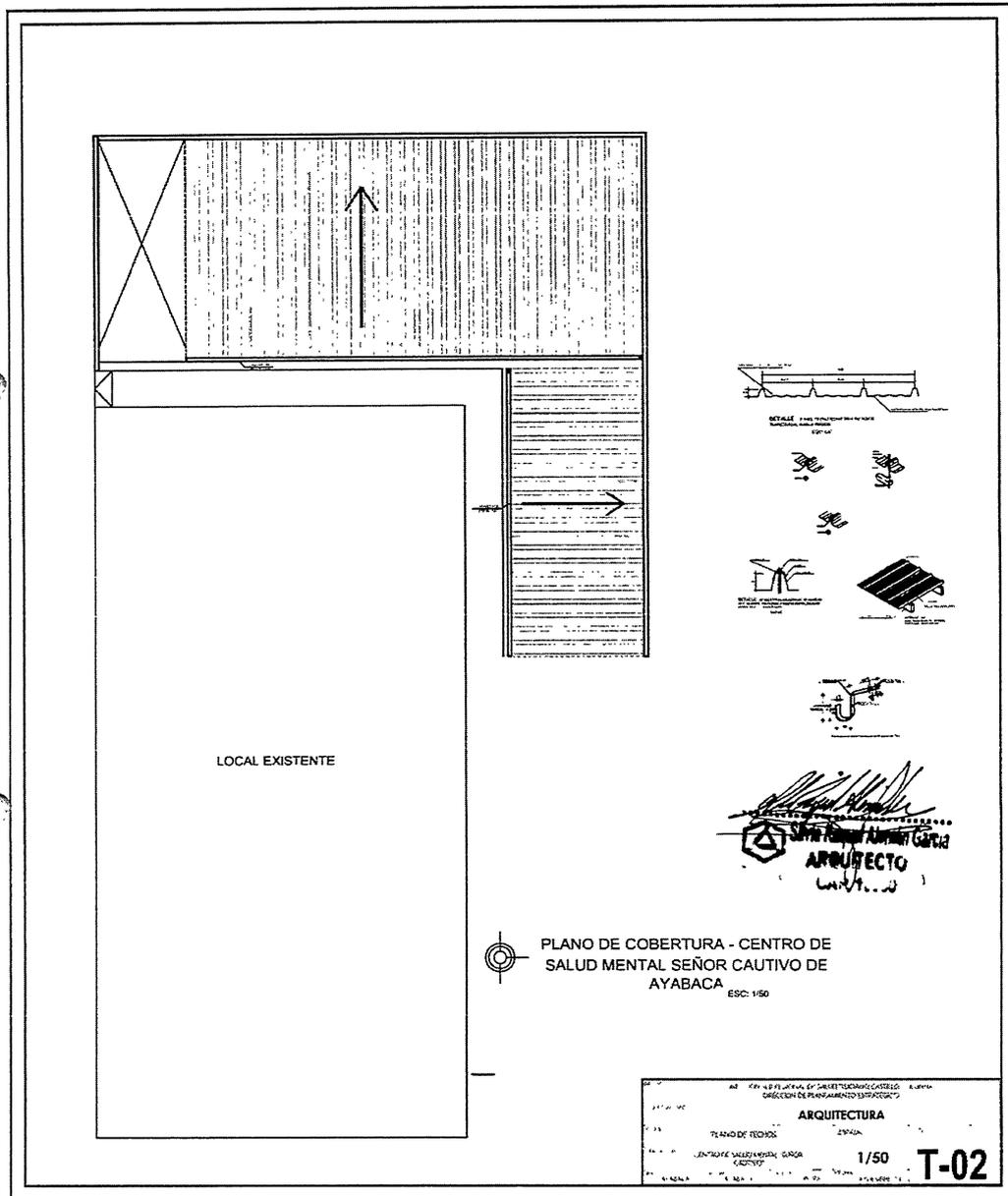
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

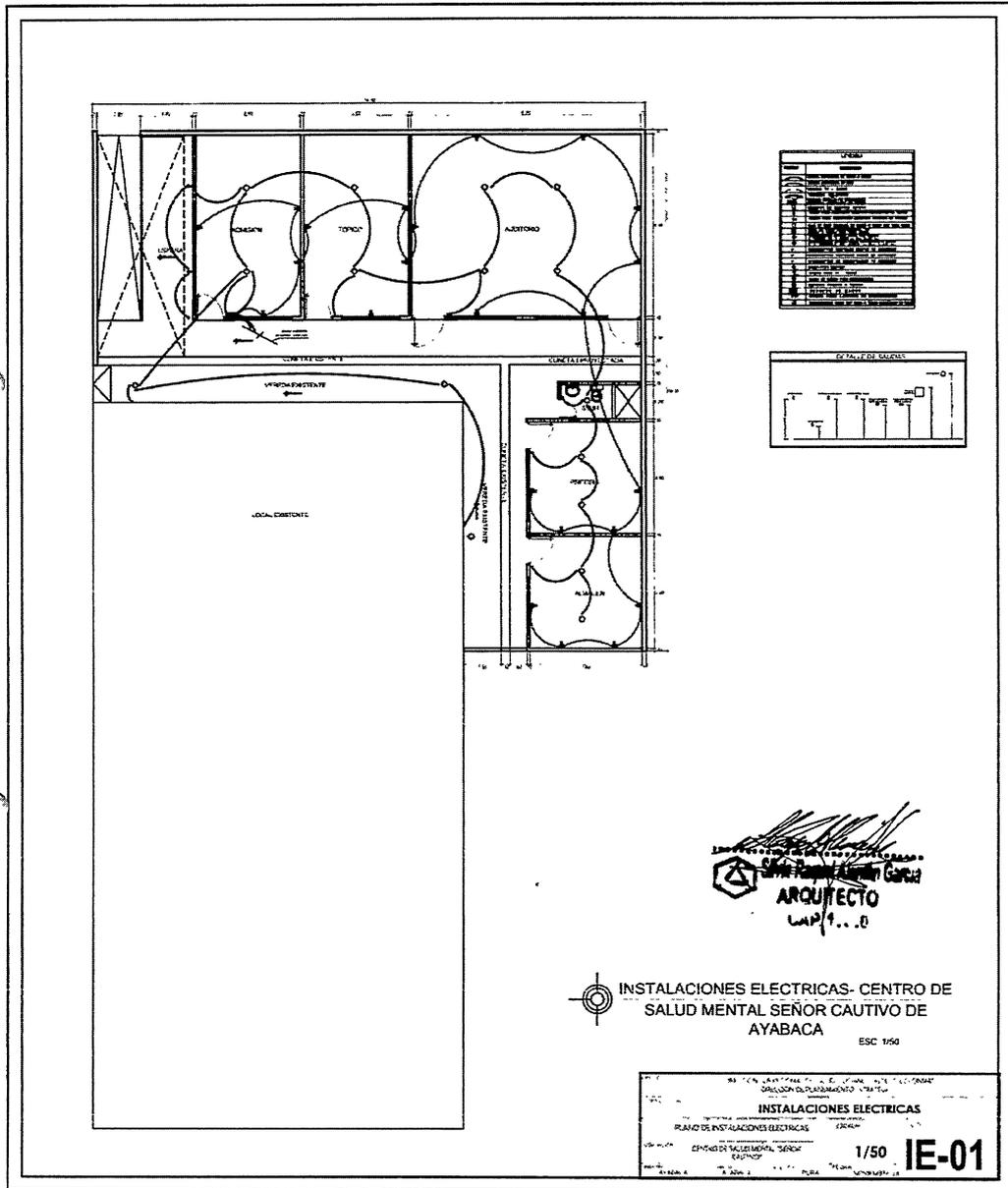


[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]





Handwritten signatures and marks on the left margin.



GOBIERNO
REGIONAL PIURA

**ACTA DE ENTREGA
DE TERRENO**

DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

En el distrito de Ayabaca, provincia de Ayabaca, departamento de Piura, siendo las ____ del día ____ del mes de ____ de ____, se reunieron en el lugar donde se ejecutará el **"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, de una parte de la Dirección Subregional de Salud Luciano Castillo Colonna representado por el jefe de la Unidad de Equipo de Servicios Generales _____ y el Ing. _____ en su calidad de Supervisor del servicio; y en representación de la Empresa Contratista _____ en calidad de representante legal y el Ing. _____ en calidad de profesional responsable del servicio, con la finalidad de proceder a la **ENTREGA DE TERRENO** donde se ejecutarán los trabajos del servicio en mención, dando cumplimiento al contrato de ejecución del servicio.

Luego de realizarse el recorrido del terreno y constante su estado actual, se puede apreciar que está de acuerdo con los planos del Término de Referencia y no existe inconveniente alguno que obstaculice la ejecución de los trabajos de mantenimiento.

Siendo las ____ horas del mismo día se procede a firma el Acta de Entrega del Terreno en señal de conformidad.

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"



**FORMATO DE DEVOLUCIÓN
DE ACCESORIOS Y/O
MATERIALES
REEMPLAZADOS**

DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLOMNA



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA DE DEVOLUCIÓN DE ACCESORIOS Y/O
MATERIALES QUE SERÁN REEMPLAZADOS**

Hoy ____ del mes de _____ de _____ en el Área responsable del Establecimiento de Salud _____, mediante el presente documento, la Empresa Proveedora del Servicio _____ realiza la devolución formal de los repuestos, accesorios y/o materiales usados en condición de desgaste inoperativos producto del SERVICIO DE "ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", los presentes Jefe de la Unidad de Equipo de Servicios Generales, Jefe del establecimiento de salud y Representante de la empresa proveedora del servicio. Declaran recepción de los mismos.

1. FUNCIONARIOS RESPONSABLES QUE RECIBE LOS BIENES

Nombres y apellidos	
Cargo	Jefe de la Unidad de Equipos de Servicios Generales
Nombres y apellidos	
Cargo	
Cargo	Jefe del Establecimiento de Salud

2. RELACIÓN

SERVICIO DE "ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ítem	Descripción	Cantidad	Características	Condición

"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

**"ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA,
CATEGORÍA I-1, UBICADO EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO
DE PIURA"**

A vertical handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a final downward stroke.

Estructura de costos

DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°10-2024-DSRSLCC-CS

METRADOS DEL ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA

ITEM	DESCRIPCION	UND	VECES	LARGO	ANCHO	ALTURA	METRADO
01	TRABAJOS PRELIMINARES						
01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	M2	207.82				207.82
01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	M2	207.82				207.82
01.03	NIVELACION DE TERRENO MANUAL INC. ELIMINACION DE MATERIAL DE MATERIAL EXCEDENTE	M2	207.82				207.82
01.04	FLETE DE TRASLADO DE MATERIALES	VIE	1.00				1.00
02	SEGURIDAD Y SALUD						
02.01	SEGURIDAD Y SALUD						
02.01.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL Y SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	UND	1.00				1.00
03	ESTRUCTURAS						
03.01	DESMONTAJES						
03.01.01	DESMONTAJE DE BARROTES PROTECTORAS DE PUERTAS	UND	7.00				7.00
03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS - DEMOLICION						
03.02.01	CORTE Y DEMOLICION DE MURO EXISTENTE	M3	1.65				1.65
03.02.02	EXCAVACION MANUAL DE CUNETETA	M3	1.00	4.62	0.30	0.50	0.42
03.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE - CUNETETA	M3	2.78				2.78
03.03	CONCRETO SIMPLE						
03.03.01	LOSAS						
03.03.01.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA LOSAS						
	PSICOSIS - ALMACEN - SS. HHL	M2	1.00	9.40	4.50	0.12	21.78
	ESPERA - ADMISION - COGIDA / TOPICO - AUDITORIO	M2	1.00	18.70	7.45	0.12	5.08
03.03.01.02	CONCRETO Fc=175 KG/CM2 PARA LOSAS	M3	1.00	9.40	4.50	0.15	16.71
	PSICOSIS - ALMACEN - SS. HHL	M3	1.00	18.70	7.45	0.15	27.68
	ESPERA - ADMISION - COGIDA / TOPICO - AUDITORIO	M3	1.00	18.70	7.45	0.15	6.51
03.03.01.03	CURADO CON ADITIVO	M2	207.82				21.16
03.03.02	CUNETAS						
03.03.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA CUNETAS	M2	2.00	4.60	0.04	0.30	207.82
03.03.02.02	CONCRETO Fc=175 KG/CM2 PARA CUNETAS	M3	3.00	4.60	0.08	0.30	2.76
03.03.02.03	IMPERMEABILIZACION DE CUNETAS	M2	3.00	4.60	0.08	0.27	0.33
03.04	CONCRETO ARMADO						
03.04.01	RAMPAS						
03.04.01.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA RAMPAS	M2		8.05		0.50	3.68
03.04.01.02	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTIAMO	M3		6.50	1.50	0.23	4.05
03.04.01.03	ACERO CORRUGADO Fy=4200 KG/CM2 GRADO 60	KG	64.28				2.25
03.04.01.04	CONCRETO Fc=210 KG/CM2 PARA RAMPAS + BRUÑADO	M3		6.50	1.50	0.54	64.28
03.04.01.05	CURADO CON ADITIVO	M2		6.50	1.24		5.27
04	ARQUITECTURA						
04.01	MUROS Y TABIQUES						
04.01.01	TABICERIA DE DRYWALL E=10 CM CON GYPLAC A 2 CARAS	M2					145.63
	ESPERA - ADMISION - COGIDA / TOPICO - AUDITORIO	M2	3.00	6.52	3.00		82.54
		M2	1.00	15.85	3.00		58.68
		M2	-2.00	1.00	2.20		47.54
		M2	-2.00	1.20	2.20		-4.40
		M2	-2.00	1.20	2.20		-5.28
		M2	-5.00	2.00	1.20		-12.00
	PSICOSIS - ALMACEN - SS. HHL						61.09
		M2	3.00	4.05	3.00		36.45
		M2	1.00	8.00	3.00		24.00
		M2	1.00	3.38	3.00		10.14
		M2	-1.00	0.60	0.50		-0.30
		M2	-2.00	2.00	1.20		-4.80
		M2	-2.00	1.00	2.20		-4.40
04.02	TARRAJEOS						
04.02.01	VESTIDURA DE DERRAMES - ENTRADA - VENTANAS DE SS. HHL	ML	11.00				11.00
04.03	CARPINTERIA DE MADERA						
04.03.01	PUERTAS						
04.03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACAD DE 1.20X2.20 INC. MARCO DE MADERA + ACCESORIOS	UND	2.00				2.00
04.03.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACAD DE 1.00X2.20 INC. MARCO DE MADERA + ACCESORIOS	UND	4.00				4.00
04.03.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACAD DE 0.70X2.20 INC. MARCO DE MADERA + ACCESORIOS	UND	1.00				1.00
04.03.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACAD DE 0.985X2.115 INC. MARCO DE MADERA + ACCESORIOS	UND	1.00				1.00
04.03.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACAD DE 1.25X2.31 INC. MARCO DE MADERA + ACCESORIOS	UND	1.00				1.00
04.03.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACAD DE 1.00X2.31 INC. MARCO DE MADERA + ACCESORIOS	UND	1.00				1.00
04.03.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACAD DE 0.985X2.10 INC. MARCO DE MADERA + ACCESORIOS	UND	1.00				1.00
04.03.01.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACAD DE 1.01X2.095 INC. MARCO DE MADERA + ACCESORIOS	UND	1.00				1.00
04.03.01.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACAD DE 0.83X2.10 INC. MARCO DE MADERA + ACCESORIOS	UND	1.00				1.00
04.03.01.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACAD DE 1.00X2.105 INC. MARCO DE MADERA + ACCESORIOS	UND	20.00				20.00
04.03.01.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURAS TIPO POMD	UND	14.00				14.00
04.04	CARPINTERIA METALICA						
04.04.01	RAMPAS						
04.04.01.01	PASAMANOS METALICO EN RAMPA	GLB	1.00				1.00
04.04.02	PUERTAS						
04.04.02.01	PORTON DE PLANCHA METALICA CORREDIZO 1.50X2.20	UND	1.00				1.00
04.04.03	CUBIERTAS						


 Silvia Raquel Atemán García
 ARQUITECTO
 CAP. 15050

DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°10-2024-DSRSLCC-CS

04.04.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA TECHO TUBO RECTANGULAR DE 2"X4"X2MM	M					210.10
	ESPERA - ADMISION - COGIDA / TOPICO - AUDITORIO						124.00
		ML	6.00	7.75			46.50
		ML	5.00	15.50			77.50
	PSICOSIS - ALMACEN - SS. HH.						86.10
		ML	6.00	4.45			26.70
		ML	6.00	9.90			59.40
04.04.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA TECHO TUBO RECTANGULAR DE 2"X2"X2MM	ML	43.40				0.00
04.04.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA TECHO TUBO RECTANGULAR DE 4"X4"X2MM	ML	85.90				85.90
04.04.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA CALAMINON TR4	M2	85.90				172.87
	ESPERA - ADMISION - COGIDA / TOPICO - AUDITORIO						124.24
		M2	124.24				48.63
	PSICOSIS - ALMACEN - SS. HH.						48.63
		M2	48.63				28.98
04.04.03.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA PLUVIAL	ML					15.90
	ESPERA - ADMISION - COGIDA / TOPICO - AUDITORIO						15.90
		ML	15.90				13.08
	PSICOSIS - ALMACEN - SS. HH.						13.08
		ML	13.08				
04.04.04	CUNETAS						
04.04.04.01	REJILLA METALICA PARA CUNETETA	ML	4.60				4.60
04.04.05	VENTANAS - VIDRIOS						
04.04.05.01	VIDRIO CRUDO INCOLORO 6MM	M2	4.60				15.52
	ESPERA - ADMISION - COGIDA / TOPICO - AUDITORIO						11.00
		M2	5.00	2.00	1.10		11.00
	PSICOSIS - ALMACEN - SS. HH.						4.52
		M2	2.00	2.00	1.10		4.40
		M2	1.00	0.30	0.40		0.12
04.04.06	PINTURAS						
	ESPERA - ADMISION - COGIDA / TOPICO - AUDITORIO - PSICOSIS - ALMACEN - SS. HH.						
04.04.06.01	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES	M2	430.31				430.31
	FACHADA EXTERIOR						
04.04.06.02	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES	M2	18.60				18.60
05	INSTALACIONES SANITARIAS						
05.01	INODORO						
05.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO	UND					2.00
	PSICOSIS - ALMACEN - SS. HH.	UND	2.00				2.00
05.02	LAVATORIO						
05.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIO INC. ACCESORIOS	UND					2.00
	PSICOSIS - ALMACEN - SS. HH.	UND	2.00				2.00
05.03	DUCHAS						
05.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCHA	UND					2.00
	PSICOSIS - ALMACEN - SS. HH.	UND	2.00				2.00
05.04	CONEXION A PUNTO DE AGUA EXISTENTE						
05.03.01	TUBERIA SAP C-10 P/AGUA - 3/4"	ML					43.15
	PSICOSIS - ALMACEN - SS. HH.	ML	43.15				48.15
05.05	CONEXION A PUNTO DE DESAGUE EXISTENTE						
05.05.01	TUBERIA PVC DESAGUE PVC DE 4"	ML					5.10
05.05.02	SUMIDERO DE BRONCE ROSCADO 2"	UND					4.00
	PSICOSIS - ALMACEN - SS. HH.	UND	5.10				5.10
		UND	4.00				4.00
06	INSTALACIONES ELECTRICAS						
06.01	CENTRO DE LUZ Y TOMACORRIENTES						
06.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACAS TOMACORRIENTES	UND	29.00				29.00
06.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACAS DE INTERRUPTORES	UND	9.00				9.00
06.01.03	SALIDA PARA CENTRO DE LUZ INC. CABLEADO	UND	17.00				17.00
06.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS	UND	17.00				17.00
06.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS EMPOTRADA A MURO	UND	2.00				2.00
06.01.06	LUZ DE EMERGENCIA 2X10 LED 4W	UND	6.00				6.00
06.02	TABLEROS ELECTRICOS						
06.02.01	INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION DE 12 POLOS	UND	29.00				29.00
06.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DIFERENCIAL	UND	29.00				29.00
06.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	UND	29.00				29.00
06.03	SEÑALIZACION						
06.03.01	SEÑALIZACION DE IDENTIFICACION, HOSPITALARIA Y DE RIESGOS	UND	10.00				10.00
06.03.02	SEÑALIZACION PERMANENTE DE SEGURIDAD	UND	15.00				15.00
07	VARIOS						
06.01	LIMPIEZA FINAL						
06.01.01	LIMPIEZA FINAL	M2	207.82				207.82


 Silvia Raquel Alvarado Garcia
 ARQUITECTO
 CAP. 11

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Importante para la Entidad

Los requisitos de calificación que la Entidad **debe** adoptar son los siguientes:

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
A.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	1-PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO <u>Requisitos:</u> Titulo profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto <u>Acreditación:</u> Será verificado por el comité de selección, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/ , según corresponda. Importante para la Entidad <i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i> <i>Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.</i> En caso el Ingeniero Civil o Arquitecto no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
	2-TECNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO <u>Requisitos:</u> Técnico en Construcción Civil o Técnico de Edificaciones o Maestro de Obra o bachiller en Construcción. <u>Acreditación:</u> Será verificado por el comité de selección, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/ , según corresponda. Importante para la Entidad <i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i> <i>Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.</i> En caso el Técnico en Construcción Civil o Técnico de Edificaciones o Maestro de Obra o bachiller en Construcción no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
A.1.2	CAPACITACIÓN

PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO

Requisitos:

Contar con un mínimo de 120 horas lectivas en cursos de especialización y/o diplomado de capacitación según lo detallado:

- Mantenimiento de Infraestructura de Salud del primer nivel de atención bajo el enfoque de la Norma Técnica de Salud 113-MINSA (90 horas mínimo)
- Carpintería metálica: Montaje de coberturas metálicas (30 horas mínimo)

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de curso de especialización y/o diplomado de capacitación.

Importante

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.

A.1.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO

Requisitos:

Experiencia mínima de un (01) año como residente y/o supervisor y/o responsable y/o jefe de servicio de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura del sector salud, computada desde la colegiatura

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

TECNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO

Requisitos:

Experiencia mínima de un (01) año como maestro de obra o técnico de edificaciones en la ejecución de los servicios de mantenimiento, acondicionamiento, mejoramiento y reparación de infraestructura en edificaciones en general.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*
- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos*

presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 soles); por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de Mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura de salud (hospitales, establecimientos de salud, postas médicas, clínicas) en el sector público y/o privado.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de

¹² Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza

¹³ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [...], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [...], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁴

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [...], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por

¹⁴ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

[SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁵

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

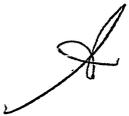
"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁶.

¹⁵ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

¹⁶ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁷	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁷ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁸ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁹	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁰	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²¹	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

¹⁹ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁰ Ibídem.

²¹ Ibídem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²² Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN;
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-



Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁵

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1

Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2

Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]."

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
Monto del componente a precios unitarios			

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Monto del componente a suma alzada	

Monto total de la oferta	
---------------------------------	--

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

Importante para la Entidad

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA
Porcentaje ofertado ²⁶	%
Monto Total Ofertado	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

²⁶ De conformidad con la Opinión N° 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
(A) Honorario Fijo	
(B) Comisión de éxito ²⁷	
Precio de la Oferta (A) + (B)	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

²⁷ De conformidad con la Opinión N° 011-2017/DTN "El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado".



Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

**ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁸ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁸ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / OIS / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁰	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³²	TIPO DE CAMBIO VENTA ³³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁴
1										
2										
3										
4										

²⁹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁰ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³¹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³² Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

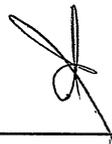
³³ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁴ Consignar en la moneda establecida en las bases.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
 [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 29	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 30	EXPERIENCIA PROVENIENTE 31 DE:	MONEDA	IMPORTE 32	TIPO DE CAMBIO VENTA 33	MONTO FACTURADO ACUMULADO 34
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

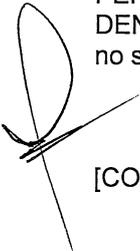
Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**



Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 11

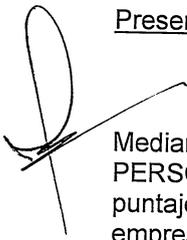
SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

 Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

 [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.



ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

Análisis de precios unitarios

Presupuesto	1001011 ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA				Fecha presupuesto	
Subpresupuesto	001 ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL SEÑOR					
Partida	01.01 LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL					
Rendimiento	m2/DIA	MO. 70.0000	EQ. 70.0000	Costo unitario directo por : m2		
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh		1.0000		
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO				
Partida	01.02 TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO					
Rendimiento	m2/DIA	MO. 1,000.0000	EQ. 1,000.0000	Costo unitario directo por : m2		
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
Mano de Obra						
0147000032	TOPOGRAFO	hh		1.0000		
0147010001	CAPATAZ	hh		0.1000		
0147010004	PEON	hh		1.0000		
Materiales						
0230550005	NIVEL TOTPOGRAFICO	hm				
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO				
0399010001	ESTACION TOTAL	hm		1.0000		
Partida	01.03 NIVELACION DE TERRENO MANUAL INC. ELIMINACION DE MATERIAL DE MATERIAL EXCEDENTE					
Rendimiento	m2/DIA	MO. 100.0000	EQ. 100.0000	Costo unitario directo por : m2		
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh		7.0000		
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO				
0349100022	PLANCHA COMPACTADORA VIBRAT. 4.(hm		1.0000		
Partida	01.04 FLETE DE TRASLADO DE MATERIALES					
Rendimiento	vje/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : vje		
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
Materiales						
0232970005	FLETE DE MATERIALES DE OBRA	est				
Partida	02.01.01 EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL Y SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD					
Rendimiento	und/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : und		
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
Materiales						
0212090059	CASCOS CON CINTAS REFLECTIVAS	und				
0212090060	TAPON DE OIDO	und				

0212090061	LENTES DE POLICARBONATO LUNA OS und
0212090062	GUANTES DE CUERO und
0212090063	PANTALON DRILL AZUL und
0212090064	POLO AZUL CON LOGOTIPO DE LA EMF und
0212090065	BOTAS DE CAUCHO und

Partida **03.01.01** **CORTE Y DEMOLICION DE MURO EXISTENTE**

Rendimiento **m3/DIA** MO. **5.0000** EQ. **5.0000** Costo unitario directo por : m3

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
---------------	---------------------------	---------------	------------------	-----------------	---------------	----------------

0147010004	PEON	hh		1.5000		
------------	------	----	--	--------	--	--

Equipos

0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO				
------------	-----------------------	-----	--	--	--	--

Partida **03.01.02** **EXCAVACIÓN MANUAL PARA CUNETETA**

Rendimiento **m3/DIA** MO. **5.0000** EQ. **5.0000** Costo unitario directo por : m3

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
---------------	---------------------------	---------------	------------------	-----------------	---------------	----------------

0147010004	PEON	hh		1.5000		
------------	------	----	--	--------	--	--

Equipos

0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO				
------------	-----------------------	-----	--	--	--	--

Partida **03.01.03** **ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE - CUNETETA**

Rendimiento **m3/DIA** MO. **6.0000** EQ. **6.0000** Costo unitario directo por : m3

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
---------------	---------------------------	---------------	------------------	-----------------	---------------	----------------

0147010004	PEON	hh		1.0000		
------------	------	----	--	--------	--	--

Equipos

0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO				
------------	-----------------------	-----	--	--	--	--

Partida **03.02.01.01** **ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA LOSAS**

Rendimiento **m2/DIA** MO. **15.0000** EQ. **15.0000** Costo unitario directo por : m2

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
---------------	---------------------------	---------------	------------------	-----------------	---------------	----------------

0147010002	OPERARIO	hh		1.0000		
------------	----------	----	--	--------	--	--

0147010004	PEON	hh		1.0000		
------------	------	----	--	--------	--	--

Materiales

0202000008	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 8	kg				
------------	----------------------------	----	--	--	--	--

0202010005	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA [kg				
------------	---------------------------------	----	--	--	--	--

0202010033	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA [kg				
------------	---------------------------------	----	--	--	--	--

0230110001	DESMOLDADOR PARA ENCOFRADO C/\	gal				
------------	--------------------------------	-----	--	--	--	--

0243040000	MADERA TORNILLO	p2				
------------	-----------------	----	--	--	--	--

Equipos

0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO				
------------	-----------------------	-----	--	--	--	--

Partida **03.02.01.02** **CONCRETO f'c=175 kg/cm2 PARA LOSAS**

Rendimiento **m3/DIA** MO. **15.0000** EQ. **15.0000** Costo unitario directo por : m3

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
---------------	---------------------------	---------------	------------------	-----------------	---------------	----------------

0147010002	OPERARIO	hh		2.0000		
------------	----------	----	--	--------	--	--

0147010003	OFICIAL	hh	1.0000
0147010004	PEON	hh	5.0000

Materiales

0205000045	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3
0205010004	ARENA GRUESA	m3
0221000001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bls
0234000001	GASOLINA	gal
0239050103	AGUA PUESTA EN SERVICIO	m3

Equipos

0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO	
0349070003	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"	hm	0.5000
0349100011	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (23 hm)		1.0000

Partida **03.02.01.03** **CURADO CON ADITIVO**

Rendimiento **m2/DIA** MO. **100.0000** EQ. **100.0000** Costo unitario directo por : m2

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh		1.0000		

Materiales

0230190000	ADITIVO CURADOR	gal
------------	-----------------	-----

Equipos

0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO
------------	-----------------------	-----

Partida **03.02.02.01** **ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA CUNETAS**

Rendimiento **m2/DIA** MO. **12.0000** EQ. **12.0000** Costo unitario directo por : m2

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh		1.0000		
0147010004	PEON	hh		1.0000		

Materiales

0202000008	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 8	kg
0202010005	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA L	kg
0230110001	DESMOLDADOR PARA ENCOFRADO C^	gal
0243040000	MADERA TORNILLO	p2

Equipos

0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO
------------	-----------------------	-----

Partida **03.02.02.02** **CONCRETO f'c= 175 kg/cm2 PARA CUNETAS**

Rendimiento **m3/DIA** MO. **15.0000** EQ. **15.0000** Costo unitario directo por : m3

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh		2.0000		
0147010003	OFICIAL	hh		1.0000		
0147010004	PEON	hh		5.0000		

Materiales

0205000045	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3
0205010004	ARENA GRUESA	m3
0221000001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bls
0234000001	GASOLINA	gal
0239050103	AGUA PUESTA EN SERVICIO	m3

Equipos

0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO	
0349070003	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"	hm	0.5000

0349100011 MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (23 hm) 1.0000

Partida **03.02.02.03 IMPERMEABILIZACIÓN DE CUNETAS**

Rendimiento **m2/DIA** MO. **100.0000** EQ. **100.0000** Costo unitario directo por : m2

Código Descripción Recurs Unidad Cuadrilla Cantidad Precio Parcial

0147010004 PEON hh 1.0000

Materiales

0230190000 ADITIVO CURADOR gal

Equipos

0337010001 HERRAMIENTAS MANUALES %MO

Partida **03.03.01.01 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA RAMPAS**

Rendimiento **m2/DIA** MO. **12.0000** EQ. **12.0000** Costo unitario directo por : m2

Código Descripción Recurs Unidad Cuadrilla Cantidad Precio Parcial

0147010002 OPERARIO hh 1.0000

0147010004 PEON hh 1.0000

Materiales

0202000008 ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 8 kg

0202010005 CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA kg

0230110001 DESMOLDADOR PARA ENCOFRADO C/\ gal

0243040000 MADERA TORNILLO p2

Equipos

0337010001 HERRAMIENTAS MANUALES %MO

Partida **03.03.01.02 RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO**

Rendimiento **m3/DIA** MO. **30.0000** EQ. **30.0000** Costo unitario directo por : m3

Código Descripción Recurs Unidad Cuadrilla Cantidad Precio Parcial

0147010002 OPERARIO hh 1.0000

0147010004 PEON hh 1.0000

Materiales

0205010000 AFIRMADO m3

0239050000 AGUA m3

Equipos

0337010001 HERRAMIENTAS MANUALES %MO

0349030003 COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLA hm 1.0000

Partida **03.03.01.03 ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60**

Rendimiento **kg/DIA** MO. **250.0000** EQ. **250.0000** Costo unitario directo por : kg

Código Descripción Recurs Unidad Cuadrilla Cantidad Precio Parcial

0147010002 OPERARIO hh 1.0000

0147010004 PEON hh 1.0000

Materiales

0203020003 ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 Gf kg

Equipos

0337010001 HERRAMIENTAS MANUALES %MO

Partida	03.03.01.04		CONCRETO f'c= 210 kg/cm2 PARA RAMPAS + BRUÑADO			
Rendimiento	m3/DIA		MO. 12.0000	EQ. 12.0000	Costo unitario directo por : m3	
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
Mano de Obra						
0147010001	CAPATAZ	hh		0.1000		
0147010002	OPERARIO	hh		1.0000		
0147010003	OFICIAL	hh		2.0000		
0147010004	PEON	hh		8.0000		
Materiales						
0205000045	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3				
0205010004	ARENA GRUESA	m3				
0221000001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bls				
0239050000	AGUA	m3				
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO				
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm		1.0000		
0349100011	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (23	hm		1.0000		

Partida	03.03.01.05		CURADO CON ADITIVO			
Rendimiento	m2/DIA		MO. 100.0000	EQ. 100.0000	Costo unitario directo por : m2	
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh		1.0000		
Materiales						
0230190000	ADITIVO CURADOR	gal				
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO				

Partida	04.01.01		TABQUERIA DE DRYWALL E=10 CM ON GYPLAC A 2 CARAS			
Rendimiento	m2/DIA		MO. 12.0000	EQ. 12.0000	Costo unitario directo por : m2	
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh		1.0000		
0147010003	OFICIAL	hh		1.0000		
0147010004	PEON	hh		0.2500		
Materiales						
0202010032	CLAVOS RAMSET P/FIJACION SERIE 15	c				
0229040011	CINTA P/JUNTA EXTERIOR FIBRA DE VII	pza				
0230250011	MASILLA PARA JUNTAS	kg				
0239020113	TORNILLO GRABBER WAFER HEAD SEL	c				
0239020115	TORNILLO GRABBER SELF DRILLING #6	c				
0239020116	FULMINANTE RAMSET CAL 22 VERDE T	c				
0256900013	PARANTE METALICO 89x50MM(3 5/8"x2"	pza				
0256900014	ESQUINERO METALICO32MM(1 1/4") E=1	pza				
0256900015	RIEL METALICO 89x50MM(3 5/8"x2") E=0	pza				
0260000003	PLANCHA DE YESO DE 5/8" 1.22x2.44M	lpl				
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO				

Partida	04.02.01		VESTIDURAS DE DERRAMES - ENTRADA			
Rendimiento	m/DIA		MO. 25.0000	EQ. 25.0000	Costo unitario directo por : m	
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial

Mano de Obra			
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000
0147010004	PEON	hh	0.3000

Materiales			
0204000000	ARENA FINA	m3	
0221000001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bls	
0239050103	AGUA PUESTA EN SERVICIO	m3	

Equipos			
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO	

Partida **04.03.01.01** **SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA DE 1.20X2.20M**

Rendimiento **und/DIA** MO. **4.0000** EQ. **4.0000** Costo unitario directo por : und

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
Mano de Obra						
0147010001	CAPATAZ	hh		0.1000		
0147010002	OPERARIO	hh		1.0000		
0147010004	PEON	hh		0.8000		

Materiales			
0243040005	MARCO DE MADERA	und	
0243040006	PUERTA CONTRAPLACADA DE 1.20X2.2	und	

Equipos			
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO	

Partida **04.03.01.02** **SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA DE 1.00X2.20M**

Rendimiento **und/DIA** MO. **4.0000** EQ. **4.0000** Costo unitario directo por : und

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
Mano de Obra						
0147010001	CAPATAZ	hh		0.1000		
0147010002	OPERARIO	hh		1.0000		
0147010004	PEON	hh		0.8000		

Materiales			
0243040005	MARCO DE MADERA	und	
0243040007	PUERTA CONTRAPLACADA DE 1.00X2.2	und	

Equipos			
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO	

Partida **04.03.01.03** **SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA DE 0.70X2.20M**

Rendimiento **und/DIA** MO. **4.0000** EQ. **4.0000** Costo unitario directo por : und

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
Mano de Obra						
0147010001	CAPATAZ	hh		0.1000		
0147010002	OPERARIO	hh		1.0000		
0147010004	PEON	hh		0.8000		

Materiales			
0243040005	MARCO DE MADERA	und	
0243040008	PUERTA CONTRAPLACADA DE 0.70X2.2	und	

Equipos			
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO	

Partida **04.03.01.04** **SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURAS TIPO POMO**

Rendimiento **und/DIA** MO. **5.0000** EQ. **5.0000** Costo unitario directo por : und

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
0147010002	OPERARIO	hh		1.0000		

Materiales

0226100065	CERRADURA TIPO POMO	und				
------------	---------------------	-----	--	--	--	--

Equipos

0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO				
------------	-----------------------	-----	--	--	--	--

Partida **04.04.01.01 PASAMANOS METALICO EN RAMPA**

Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000		EQ. 1.0000		Costo unitario directo por : glb
-------------	---------	------------	--	------------	--	----------------------------------

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
0401100013	PASAMANOS METALICO - RAMPA	SEGI glb				

Partida **04.04.02.01 PORTON DE PLANCHA METALICA CORREDIZO 1.50X2.20**

Rendimiento	und/DIA	MO. 4.0000		EQ. 4.0000		Costo unitario directo por : und
-------------	---------	------------	--	------------	--	----------------------------------

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh		0.5000		
0147010003	OFICIAL	hh		1.0000		
0147010004	PEON	hh		0.5000		

Materiales

0202300034	SOLDADURA ELECTRICA CELLOCORD	kg				
0226100064	CERRADURA PARA PUERTA PRINCIPAL	und				
0226120017	BISAGRA CAPUCHINA ALUMINIZADA 4"	und				
0229200012	THINNER	gal				
0239020120	LIJA DE FIERRO #100	und				
0254170010	PINTURA ESMALTE SINTETICO	gal				

Equipos

0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO				
0349010005	COMPRESORA NEUMATICA	hm		1.0000		
0349250007	PORTON DE PLANCHA METALICA CORF	glb				

Partida **04.04.03.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA TECHO TUBO RECTANGULAR DE 2"X4"X2MM**

Rendimiento	m/DIA	MO. 12.0000		EQ. 12.0000		Costo unitario directo por : m
-------------	-------	-------------	--	-------------	--	--------------------------------

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
Mano de Obra						
0147010001	CAPATAZ	hh		0.1000		
0147010002	OPERARIO	hh		1.0000		
0147010004	PEON	hh		0.5000		

Materiales

0202300034	SOLDADURA ELECTRICA CELLOCORD	kg				
0274010034	TUBO METALICO RECTANGULAR DE 2"	m				

Equipos

0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO				
0348090012	ANDAMIO METALICO	d		1.0000		
0349100023	SOLDADORA ELECTRICA MONOF. ALTE	hm		0.5000		

Partida **04.04.03.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA TECHO TUBO CUADRADO DE 2"X2"X2MM**

Rendimiento	m/DIA	MO. 12.0000		EQ. 12.0000		Costo unitario directo por : m
-------------	-------	-------------	--	-------------	--	--------------------------------

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
--------	--------------------	--------	-----------	----------	--------	---------

Mano de Obra			
0147010001	CAPATAZ	hh	0.1000
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000
0147010004	PEON	hh	0.5000

Materiales			
0202300034	SOLDADURA ELECTRICA CELLOCORD	kg	
0274010036	TUBO METALICO CUADRADO DE 2"X2"X	m	

Equipos			
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO	
0348090012	ANDAMIO METALICO	d	1.0000
0349100023	SOLDADORA ELECTRICA MONOF. ALTE	hm	0.5000

Partida **04.04.03.03** **SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA TECHO TUBO CUADRADO DE 4"x4"X2MMX6M**

Rendimiento **m/DIA** MO. **12.0000** EQ. **12.0000** Costo unitario directo por : m

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
Mano de Obra						
0147010001	CAPATAZ	hh		0.1000		
0147010002	OPERARIO	hh		1.0000		
0147010004	PEON	hh		1.0000		

Materiales			
0202300034	SOLDADURA ELECTRICA CELLOCORD	kg	
0274010032	TUBO METALICO CUADRADO DE 4"X4"X	m	

Equipos			
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO	
0348090012	ANDAMIO METALICO	d	1.0000
0349100023	SOLDADORA ELECTRICA MONOF. ALTE	hm	0.5000

Partida **04.04.03.04** **SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA CALAMINON TR4**

Rendimiento **m2/DIA** MO. **24.0000** EQ. **24.0000** Costo unitario directo por : m2

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh		1.5000		
0147010004	PEON	hh		2.0000		

Materiales			
0239020122	TIRAFON DE 1/4" X 4"	und	
0239020123	SOMBRETO TIRAFON DE 1/4"	und	
0239020124	CAPUCHON DE JEBE PARA TIRAFONES	und	
0239020125	ARANDELA DE 1/4"	und	
0256900016	PANEL PV-4 0.40 ALUZINC PREPINTADC	und	

Equipos			
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO	
0348090012	ANDAMIO METALICO	d	1.0000

Partida **04.04.03.05** **SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA PLUVIAL**

Rendimiento **m/DIA** MO. **50.0000** EQ. **50.0000** Costo unitario directo por : m

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh		1.0000		
0147010004	PEON	hh		1.0000		

Materiales			
0261010007	CANALETA METALICA TIPO 1 INC. ABR	m	

Equipos			
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO	

0348090012 ANDAMIO METALICO d 1.5000

Partida **04.04.03.06 PINTURA A LA ESTRUCTURA METALICA**

Rendimiento **m2/DIA** MO. **35.0000** EQ. **35.0000** Costo unitario directo por : m2

Código Descripción Recurs Unidad Cuadrilla Cantidad Precio Parcial

Mano de Obra

0147010002 OPERARIO hh 1.0000
0147010004 PEON hh 2.0000

Materiales

0239020120 LIJA DE FIERRO #100 und
0254110014 THINNER ACRILICO gal
0254170010 PINTURA ESMALTE SINTETICO gal
0254170012 ANTICORROSIVO ZINC CROMATO gal

Equipos

0337010001 HERRAMIENTAS MANUALES %MO
0348090012 ANDAMIO METALICO d 1.0000

Partida **04.04.04.01 REJILLA METALICA PARA CUNETETA**

Rendimiento **m/DIA** MO. **35.0000** EQ. **35.0000** Costo unitario directo por : m

Código Descripción Recurs Unidad Cuadrilla Cantidad Precio Parcial

Mano de Obra

0147010002 OPERARIO hh 1.0000
0147010003 OFICIAL hh 0.5000

Equipos

0337010001 HERRAMIENTAS MANUALES %MO
0349250008 REJILLA METALICA PARA CANALETAS f m

Partida **04.04.05.01 VIDRIO CRUDO INCOLORO 6mm**

Rendimiento **m2/DIA** MO. **60.0000** EQ. **60.0000** Costo unitario directo por : m2

Código Descripción Recurs Unidad Cuadrilla Cantidad Precio Parcial

Mano de Obra

0147010001 CAPATAZ hh 0.1000
0147010002 OPERARIO hh 1.0000
0147010004 PEON hh 0.2500

Materiales

0279000011 VIDRIO TRANSPARENTE CRUDO INCOL m2

Equipos

0337010001 HERRAMIENTAS MANUALES %MO

Partida **04.04.06.01 PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES**

Rendimiento **m2/DIA** MO. **25.0000** EQ. **25.0000** Costo unitario directo por : m2

Código Descripción Recurs Unidad Cuadrilla Cantidad Precio Parcial

Mano de Obra

0147010001 CAPATAZ hh 0.1000
0147010002 OPERARIO hh 1.0000

Materiales

0239020119 LIJA PARA PARED plg
0254190006 PINTURA LATEX SUPERMATE gal
0254190007 IMPRIMANTE kg

Equipos

0337010001 HERRAMIENTAS MANUALES %MO

0348090012 ANDAMIO METALICO d 0.5000

Partida **04.04.06.02 PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES**

Rendimiento **m2/DIA** MO. **25.0000** EQ. **25.0000** Costo unitario directo por : m2

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
--------	--------------------	--------	-----------	----------	--------	---------

Mano de Obra

0147010001	CAPATAZ	hh		0.1000		
0147010002	OPERARIO	hh		1.0000		

Materiales

0239020119	LIJA PARA PARED	plg				
0254190006	PINTURA LATEX SUPERMATE	gal				
0254190007	IMPRIMANTE	kg				

Equipos

0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO				
0348090012	ANDAMIO METALICO	d		0.5000		

Partida **05.01.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO**

Rendimiento **und/DIA** MO. **10.0000** EQ. **10.0000** Costo unitario directo por : und

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
--------	--------------------	--------	-----------	----------	--------	---------

Mano de Obra

0147010002	OPERARIO	hh		1.0000		
0147010004	PEON	hh		1.0000		

Materiales

0202300038	PERNO DE ANCLAJE PARA SUJECION [und					
0202300039	PERNO DE TAZA DE TANQUE und					
0210020062	INODORO NACIONAL ONE PIECE COLO und					
0210200005	TUBO DE ABASTO 5/8" und					
0271090075	ANILLO DE CERA PARA INODORO und					

Equipos

0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO				
------------	-----------------------	-----	--	--	--	--

Partida **05.02.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIO INC. ACCESORIOS**

Rendimiento **und/DIA** MO. **5.0000** EQ. **5.0000** Costo unitario directo por : und

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
--------	--------------------	--------	-----------	----------	--------	---------

Mano de Obra

0147010002	OPERARIO	hh		1.0000		
------------	----------	----	--	--------	--	--

Materiales

0210040099	LAVATORIO NACIONAL INCLUYE ACCE und					
0210200006	DESAGUE AUTOMATICO P/LAVATORIO und					
0210200007	TUBO DE ABASTO 1/2" und					
0210200008	UÑAS DE SUJECION PARA LAVATORIO und					
0272140012	TRAMPA P CROMADA P/LAVAT. 1 1/4" und					

Equipos

0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO				
------------	-----------------------	-----	--	--	--	--

Partida **05.03.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCHA**

Rendimiento **und/DIA** MO. **8.0000** EQ. **8.0000** Costo unitario directo por : und

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
--------	--------------------	--------	-----------	----------	--------	---------

Mano de Obra

0147010002	OPERARIO	hh		1.0000		
------------	----------	----	--	--------	--	--

Materiales

0210040103 DUCHA CROMADA INC. GRIFO 1 LLAVE und
0230990056 CINTA TEFLON und

Equipos

0337010001 HERRAMIENTAS MANUALES %MO

Partida **05.04.01 TUBERIA PVC SAP C-10 P/AGUA - 3/4"**

Rendimiento **m/DIA** MO. **60.0000** EQ. **60.0000** Costo unitario directo por : m

Código Descripción Recurs Unidad Cuadrilla Cantidad Precio Parcial
Mano de Obra

0147010002 OPERARIO hh 1.0000
0147010004 PEON hh 1.0000

Materiales

0230460049 PEGAMENTO PARA PVC gal
0272060001 CODO PVC SAP PARA AGUA CON ROSC und
0273010035 TUBERIA PVC-SAP C-10 S/P DE 3/4" X 3 m
0273010036 UNION PVC-SAP DE 3/4" und

Equipos

0337010001 HERRAMIENTAS MANUALES %MO

Partida **05.05.01 TUBERIA DE DESAGUE PVC DE 4"**

Rendimiento **m/DIA** MO. **25.0000** EQ. **25.0000** Costo unitario directo por : m

Código Descripción Recurs Unidad Cuadrilla Cantidad Precio Parcial
Mano de Obra

0147010002 OPERARIO hh 1.0000
0147010004 PEON hh 0.5000

Materiales

0230460049 PEGAMENTO PARA PVC gal
0273010029 TUBERIA PVC SAL 4" m

Partida **05.05.02 SUMIDERO DE BRONCE ROSCADO 2"**

Rendimiento **und/DIA** MO. **15.0000** EQ. **15.0000** Costo unitario directo por : und

Código Descripción Recurs Unidad Cuadrilla Cantidad Precio Parcial
Mano de Obra

0147010002 OPERARIO hh 1.0000

Materiales

0210270006 SUMIDERO DE BRONCE DE 2" und

Partida **06.01.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACAS TOMACORRIENTES**

Rendimiento **und/DIA** MO. **25.0000** EQ. **25.0000** Costo unitario directo por : und

Código Descripción Recurs Unidad Cuadrilla Cantidad Precio Parcial
Mano de Obra

0147010002 OPERARIO hh 1.0000
0147010004 PEON hh 1.0000

Materiales

0207010002 CABLE THW # 10 AWG m
0212010041 TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE und
0229040001 CINTA AISLANTE rl
0230460049 PEGAMENTO PARA PVC gal
0273010041 UNION SEL 3/4" und
0274010037 TUBERIA PVC SEL PARA INSTALACION und
0274020027 CURVA PVC SEL 3/4" pza

Equipos
0337010001 HERRAMIENTAS MANUALES %MO

Partida **06.01.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACAS DE INTERRUPTORES**

Rendimiento **und/DIA** MO. **25.0000** EQ. **25.0000** Costo unitario directo por : und

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
--------	--------------------	--------	-----------	----------	--------	---------

Mano de Obra

0147010002	OPERARIO	hh		1.0000		
0147010004	PEON	hh		1.0000		

Materiales

0207010003	CABLE THW # 14 AWG	m				
0212030052	INTERRUPTOR DOBLE 10A-220V	und				
0212090052	CAJA GALVANIZADA RECTA PESADA 4"	und				
0229040001	CINTA AISLANTE	rl				
0230460049	PEGAMENTO PARA PVC	gal				
0273010041	UNION SEL 3/4"	und				
0274010037	TUBERIA PVC SEL PARA INSTALACION	und				
0274020027	CURVA PVC SEL 3/4"	pza				

Equipos

0337010001 HERRAMIENTAS MANUALES %MO

Partida **06.01.03 SALIDA PARA CENTRO DE LUZ INC CABLEADO**

Rendimiento **pto/DIA** MO. **6.0000** EQ. **6.0000** Costo unitario directo por : pto

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
--------	--------------------	--------	-----------	----------	--------	---------

Mano de Obra

0147010001	CAPATAZ	hh		0.1000		
0147010002	OPERARIO	hh		1.0000		
0147010003	OFICIAL	hh		0.5000		

Materiales

0207010003	CABLE THW # 14 AWG	m				
0212090050	CAJA DE PASE OCTOGONAL SAP 4"	und				
0229040001	CINTA AISLANTE	rl				
0230460049	PEGAMENTO PARA PVC	gal				
0272000113	TUBERIA PVC-SAP C-10 S/P DE 3/4" X 3	m				
0273010036	UNION PVC-SAP DE 3/4"	und				
0274020030	CURVA PVC-SAP DE 3/4" X 90°	und				

Equipos

0337010001 HERRAMIENTAS MANUALES %MO

Partida **06.01.04 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS**

Rendimiento **und/DIA** MO. **12.0000** EQ. **12.0000** Costo unitario directo por : und

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
--------	--------------------	--------	-----------	----------	--------	---------

Mano de Obra

0147010002	OPERARIO	hh		1.0000		
0147010004	PEON	hh		1.0000		

Materiales

0229040001	CINTA AISLANTE	rl				
0230150045	LUMINARIA LED EMPOTRADA EN PARE	und				

Equipos

0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO				
0348090012	ANDAMIO METALICO	d		1.0000		

Partida **06.01.05 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EMPOTRADA A MURO**

Rendimiento und/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por : und

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh		1.0000		
0147010004	PEON	hh		1.0000		
Materiales						
0229040001	CINTA AISLANTE	rl				
0230150045	LUMINARIA LED EMPOTRADA EN PARE	und				
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO				
0348090012	ANDAMIO METALICO	d		1.0000		

Partida **06.01.06 LUZ DE EMERGENCIA 2x10 LED 4W**

Rendimiento und/DIA MO. 10.0000 EQ. 10.0000 Costo unitario directo por : und

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh		1.0000		
0147010004	PEON	hh		0.5000		
Materiales						
0212010045	LUZ DE EMERGENCIA 2X10 LED 4W	und				
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO				

Partida **06.02.01 INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION DE 12 POLOS**

Rendimiento und/DIA MO. 6.0000 EQ. 6.0000 Costo unitario directo por : und

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh		1.0000		
0147010004	PEON	hh		0.5000		
Materiales						
0212700052	TABLERO GABINETE METAL BARRA BR	und				
0229040001	CINTA AISLANTE	rl				
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO				

Partida **06.02.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DIFERENCIAL**

Rendimiento und/DIA MO. 10.0000 EQ. 10.0000 Costo unitario directo por : und

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
Mano de Obra						
0147010001	CAPATAZ	hh		0.1000		
0147010002	OPERARIO	hh		1.0000		
0147010004	PEON	hh		1.0000		
Materiales						
0207010002	CABLE THW # 10 AWG	m				
0212400088	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2X25 amp	und				
0229040001	CINTA AISLANTE	rl				
0230460049	PEGAMENTO PARA PVC	gal				
0272000113	TUBERIA PVC-SAP C-10 S/P DE 3/4" X 3	m				
0274020030	CURVA PVC-SAP DE 3/4" X 90°	und				
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO				

Partida	06.02.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO					
Rendimiento	und/DIA	MO. 10.0000		EQ. 10.0000	Costo unitario directo por : und	
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
Mano de Obra						
0147010001	CAPATAZ	hh		0.1000		
0147010002	OPERARIO	hh		1.0000		
0147010004	PEON	hh		1.0000		
Materiales						
0207010002	CABLE THW # 10 AWG	m				
0212020089	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 X	und				
0229040001	CINTA AISLANTE	rl				
0230460049	PEGAMENTO PARA PVC	gal				
0272000113	TUBERIA PVC-SAP C-10 S/P DE 3/4" X 3	m				
0274020030	CURVA PVC-SAP DE 3/4" X 90°	und				
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO				

Partida	06.03.01 SEÑALIZACION DE IDENTIFICACION, HOSPITALARIA Y DE RIESGOS					
Rendimiento	und/DIA	MO. 12.0000		EQ. 12.0000	Costo unitario directo por : und	
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh		0.5000		
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO				
Subcontratos						
0401100008	SEÑALIZACION DE IDENTIFICACION, HC	und				

Partida	06.03.02 SEÑALIZACION PERMANENTE DE SEGURIDAD					
Rendimiento	und/DIA	MO. 12.0000		EQ. 12.0000	Costo unitario directo por : und	
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh		0.5000		
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO				
Subcontratos						
0401100003	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURII	und				

Partida	07.01.01 LIMPIEZA FINAL					
Rendimiento	m2/DIA	MO. 150.0000		EQ. 150.0000	Costo unitario directo por : m2	
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh		2.0000		
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO				

Fecha :

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1hpVTW3a3UjJsEdRhobaX2Tqynxtl0GMB/edit?usp=sharing&oid=109496140929015510629&rtpof=true&sd=true>